



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO  
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE  
CONTROL DE GESTIÓN DE LA EMPRESA FLYCOM, C.A.**

Trabajo de Grado, Modalidad Investigación, presentado como requisito parcial para optar al Título de “LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA”

Autor:

Br. Bermúdez Malaver, Claritza del Carmen

C.I.: V-16.337.323

Guatamare, Julio de 2009



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO  
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE CONTROL DE  
GESTIÓN DE LA EMPRESA FLYCOM, C.A.**

Trabajo de Grado, Modalidad Investigación, presentado como requisito parcial para optar el Título de “LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA”

Lcdo. José Luis Ortega Salazar  
Asesor

Br. Claritza Bermúdez M.  
Tesisista

## **DEDICATORIA**

A DIOS y a la VIRGEN DEL VALLE, porque gracias a su misericordia y su amor infinito, nos hace saber que todo es posible, y que cuando se quiere se puede siempre que se haga de corazón y con amor.

A mis Padres ANA y CARLOS, por guiar mi vida al éxito, por darme lo mejor de ellos. Por el amor, orientación, paciencia, confianza y darme siempre su apoyo; a ustedes les debo todo y dedico mi primer triunfo profesional. "LOS AMO".

A mi hermana ANGGIE, para que este logro la motive a alcanzar las metas que se proponga y se prepare cada día más en la vida.

A mi abuela CARMEN, que siempre me ha expresado y hecho sentir su amor, confianza y siempre está pendiente de mis estudios.

A mi esposo JUAN CARLOS, por su apoyo incondicional, quien con su amor y paciencia estuvo motivándome a culminar la carrera.

A todos mis amigos, que de una u otra forma siempre están a mi lado brindándome su apoyo y confianza para seguir adelante.

A todas aquellas personas que me apoyaron para culminar esta meta.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios y la Virgen del Valle, por darme la bendición y oportunidad de poder alcanzar mis metas.

A mis padres, quienes con esfuerzo me han sabido guiar, gracias a ustedes tengo este logro que es de ustedes.

A mi hermana, quien me ayudo y brindo su apoyo en todo momento.

A mi esposo, por acompañarme y brindarme siempre su apoyo, ayuda y motivación para este gran logro.

Al Licenciado JOSÉ LUÍS ORTEGA, gracias por brindarme su apoyo y asesoría cuando más lo necesite y por toda esa disposición que siempre tuvo para mí. Le deseo mil cosas maravillosas para usted y los suyos.

A la empresa FLYCOM, C.A., por permitirme realizar este trabajo y por la colaboración prestada por parte del Departamento de Administración.

A la UNIVERSIDAD DE ORIENTE, por abrirme sus puertas y contribuir a mi formación profesional que hará que sea una profesional exitosa.

MIL GRACIAS A TODOS....

Claritza Bermúdez

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	XIII
ÍNDICE DE CUADROS .....	XV
TABLA DE ABREVIATURAS .....	XVI
RESUMEN.....	XVIII
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPITULO I. EL PROBLEMA.....	6
1.1. Planteamiento del Problema .....	6
1.2. Objetivos de la Investigación.....	16
1.2.1. Objetivo General.....	16
1.2.2. Objetivos Específicos.....	16
1.3. Justificación de la investigación .....	16
1.4. Alcance de la investigación .....	18
1.5. Limitación de la investigación.....	19
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO .....	21
2.1. Antecedentes de la investigación .....	21
2.2. Bases Teóricas.....	24
2.2.1. Los Tributos .....	24
2.2.1.1. Breve historia de los tributos .....	24

2.2.1.2. Clasificación de los tributos.....	27
2.2.1.3. Principios Tributarios Constitucionales.....	30
2.2.2. Planificación.....	31
2.2.2.1. Elementos básicos de la Planificación .....	34
2.2.2.2. Importancia de la Planificación.....	34
2.2.2.3. Principios de la Planificación.....	35
2.2.2.4. Tipos de Planificación .....	36
2.2.3. Planificación Tributaria.....	37
2.2.3.1. Clasificación de la Planificación Tributaria .....	39
2.2.3.2. Proceso de la Planificación Tributaria .....	41
2.2.3.3. Objetivos de la Planificación Tributaria .....	42
2.2.3.4. Importancia de la Planificación Tributaria.....	43
2.2.3.5. Políticas de la Planificación Tributaria.....	44
2.2.3.6. Normas de la Planificación Tributaria.....	46
2.2.3.7. Procedimientos de la Planificación Tributaria.....	47
2.2.3.8. La Planificación Tributaria y el cumplimiento de los deberes formales .....	47
2.2.4. Control .....	48
2.2.4.1. Importancia del control.....	49
2.2.4.2. Características del control.....	50
2.2.4.3. Factores organizacionales que crean la necesidad del control .....	51
2.2.5. Sistema de control .....	53

2.2.5.1. Funciones del sistema de control.....	54
2.2.5.2. Características del sistema de control.....	55
2.2.6. Control de gestión.....	57
2.2.6.1. Indicadores de gestión .....	59
2.2.6.2. Instrumentos del control de gestión.....	61
2.2.6.3. Condiciones que influyen en el control de gestión .....	63
2.2.6.4. Fines del control de gestión .....	64
2.3. Bases legales .....	64
2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	65
2.3.2. Código Orgánico Tributario.....	67
2.3.3. Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.....	70
2.3.5. Ley del Seguro Social Obligatorio.....	78
2.3.6. Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) .....	79
2.3.7. Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.....	80
2.4.1. Definición conceptual.....	82
2.5. Definición de Términos.....	86
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO .....	91
3.1. Diseño de Investigación .....	91
3.2. Tipo de Investigación.....	91
3.3. Población.....	92
3.4. Muestra .....	94
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	94

3.5.1. Técnicas .....	95
3.5.2. Instrumentos .....	96
3.6. Validación del Instrumento .....	97
3.7. Confiabilidad del instrumento .....	98
3.8. Técnicas de procesamientos y análisis de la información .....	98
3.9. Procedimientos utilizados para el levantamiento de datos .....	100
CAPITULO IV. RESULTADO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.....	104
4.1. Situación actual de los procedimientos tributarios llevados por la empresa Flycom, C.A. ....	105
4.2. Obligaciones tributarias inmersas en la planificación de la empresa Flycom, C.A. ....	115
4.3. Aspectos de la planificación tributaria en la empresa Flycom, C.A. para el cumplimiento de todas sus obligaciones. ....	134
4.4. Características e importancia del sistema de control de gestión de la empresa Flycom, C.A. ....	138
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	145
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	154
5.1. Conclusiones.....	154
5.2. Recomendaciones.....	156
CAPITULO VI. PROPUESTA.....	160
6.1. Diseñar un Manual de Normas y Procedimientos para el Departamento de Administración de la empresa Flycom, C.A. ....	160
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	164

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Distribución según si la empresa Flycom, C.A. es considerada un contribuyente especial .....	105
Tabla N° 2: Distribución según si la empresa utiliza algunos de los procedimientos tributarios preestablecidos.....	106
Tabla N° 3: Distribución según si la empresa declara sus impuestos a tiempo de acuerdo con los lapsos establecidos en las legislaciones tributarias.....	107
Tabla N° 4: Distribución según si la empresa ha cancelado impuestos extemporáneos. ....	108
Tabla N° 5: Distribución según si el Departamento Administrativo de la empresa Flycom, C.A. cuenta con un personal capacitado en el área tributaria.....	109
Tabla N° 6: Distribución según si el Departamento Administrativo de la empresa Flycom, C.A. posee equipos y programas actualizados en materia tributaria.....	110
Tabla N° 7: Distribución según si el Personal encargado del área tributaria recibe cursos de adiestramiento y actualización.....	111
Tabla N° 8: Distribución según si la empresa se apega a los deberes formales establecidos en el Artículo 145 del Código Orgánico Tributario para todas sus disposiciones tributarias. ....	112
Tabla N° 9: Distribución según si la empresa ha sido fiscalizada alguna vez. ....	113
Tabla N° 10: Distribución según si la empresa ha sido multada y/o sancionada.....	114
Tabla N° 11: Distribución según si usted conoce los deberes y obligaciones tributarias a la cuales está sujeta la empresa. ....	115

Tabla N° 12: Distribución según el conocimiento de las disposiciones tributarias en materia de ISLR y su Reglamento, que aplican a la empresa. ....	116
Tabla N° 13: Distribución según el conocimiento de las disposiciones tributarias contempladas en el COT que deben considerarse en relación con el manejo de ISLR. ....	117
Tabla N° 14: Distribución según las disposiciones tributarias en materia de IVA aplicables a la actividad que realiza la empresa. ....	118
Tabla N° 15: Distribución según la clasificación que posee la empresa como contribuyente del IVA. ....	119
Tabla N° 16: Distribución según el conocimiento de las disposiciones tributarias contempladas en el COT que deben considerarse en relación con el manejo del IVA. ....	120
Tabla N° 17: Distribución según el registro mensual de las operaciones en los libros de compra y venta. ....	121
Tabla N° 18: Distribución según si se cotejan periódicamente los saldos de los libros de compras y ventas con las anotaciones en los libros legales... ..	122
Tabla N° 19: Distribución según el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa legal del IVA. ....	123
Tabla N° 20: Distribución según el conocimiento que los funcionarios del SENIAT, ante una fiscalización realizan informaciones cruzadas de los libros de compra y venta. ....	124
Tabla N° 21: Distribución según el conocimiento de que cada incumplimiento de un deber formal es agravante para una sanción. ....	125
Tabla N° 22: Distribución según si los ingresos producidos por la empresa están grabados por la ordenanza municipal. ....	126
Tabla N° 23: Distribución según si la elaboración y enteramiento de las declaraciones de impuestos municipales se realizan según los plazos establecidos. ....	127

Tabla N° 24: Distribución según si la cancelación de los impuestos de inmuebles se realizan en los plazos establecidos.....	128
Tabla N° 25: Distribución según el conocimiento de las obligaciones por contribuciones sociales: SSO, INCES y FAOV. ....	129
Tabla N° 26: Distribución según si se realiza la retención a los trabajadores el SSO y FAOV cuando se paga la nomina.....	130
Tabla N° 27: Distribución según si se realiza la notificación al SSO y al FAOV, en el retiro oportuno de los trabajadores.....	131
Tabla N° 28: Distribución según si se realiza la retención a los trabajadores el % de INCES cuando se pagan sus utilidades.....	132
Tabla N° 29: Distribución según si se realiza la cancelación mensualmente de los aportes patronales y las facturas en los plazos establecidos. ....	133
Tabla N° 30: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control de las retenciones de ISLR. ....	134
Tabla N° 31: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control del IVA.....	135
Tabla N° 32: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control de los impuestos municipales.....	136
Tabla N° 33: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control del SSO, INCES y FAOV. ....	137
Tabla N° 34: Distribución según si la empresa cuenta con una estructura organizacional definida. ....	138
Tabla N° 35: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos administrativos por cargos y funciones.....	139
Tabla N° 36: Distribución según el conocimiento de las características estándares de una planificación tributaria.....	140

Tabla N° 37: Distribución según si la empresa cuenta con una planificación tributaria integral que abarque el manejo de las obligaciones. ....	141
Tabla N° 38: Distribución según si la Planificación Tributaria establecida por la organización es capaz de adaptarse a cambios ocurridos en las normas que rigen los tributos.....	142
Tabla N° 39: Distribución según si considera que en la planificación tributaria se debe tomar en cuenta la posibilidad de incurrir en ilícitos tributarios. ....	143

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 .....	105
Gráfico N° 2 .....	106
Gráfico N° 3 .....	107
Gráfico N° 4 .....	108
Gráfico N° 5 .....	109
Gráfico N° 6 .....	110
Gráfico N° 7 .....	111
Gráfico N° 8 .....	113
Gráfico N° 9 .....	114
Gráfico N° 10 .....	115
Gráfico N° 11 .....	116
Gráfico N° 12 .....	117
Gráfico N° 13 .....	118
Gráfico N° 14 .....	119
Gráfico N° 15 .....	120
Gráfico N° 16 .....	121
Gráfico N° 17 .....	122
Gráfico N° 18 .....	123
Gráfico N° 19 .....	124
Gráfico N° 20 .....	125
Gráfico N° 21 .....	126
Gráfico N° 22 .....	127
Gráfico N° 23 .....	128
Gráfico N° 24 .....	129
Gráfico N° 25 .....	130
Gráfico N° 26 .....	131

Gráfico N° 27 .....	132
Gráfico N° 28 .....	133
Gráfico N° 29 .....	134
Gráfico N° 30 .....	135
Gráfico N° 31 .....	136
Gráficos N° 32.....	137
Gráfico N° 33 .....	138
Gráfico N° 34 .....	139
Gráfico N° 35 .....	140
Gráfico N° 36 .....	141
Gráfico N° 37 .....	142
Gráfico N° 38 .....	143
Gráfico N° 39 .....	144

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Obligaciones tributarias y laborales de la empresa Flycom, C.A. .....	10
Cuadro N° 2. Resumen de cantidades a pagar por la empresa Flycom, C.A., al fisco municipal en el año 2007 .....	12
Cuadro N° 3. Determinación del Impuesto a Pagar .....	13
Cuadro N° 4 Operacionalización de las Variables .....	84
Cuadro N° 5: Personal del área administrativa de la empresa Flycom, C.A.	93

## **TABLA DE ABREVIATURAS**

AECA	Asociación Española de Contaduría y Administración
BANAVIH	Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
COT	Código Orgánico Tributario.
DPJ	Declaración Personas Jurídicas
DPN	Declaración Personas Naturales
FAOV	Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.
INCES	Instituto Nacional de Capacidad y Educación Socialista
ISLR	Impuesto Sobre La Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LPF	Ley de Paro Forzoso
LPH	Ley de Política Habitacional
MINTRA	Ministerio del Trabajo
PCGA	Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado.

SENIAT Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y  
Tributaria.

SSO Seguro Social Obligatorio

UDONE Universidad de Oriente Núcleo Nueva Esparta

UT Unidad Tributaria



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**  
**ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO**  
**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE CONTROL DE  
GESTIÓN DE LA EMPRESA FLYCOM, C.A.**

Por: Br. Claritza del C. Bermúdez M.

Asesor: Msc. José Luís Ortega Salazar

**RESUMEN**

La Planificación Tributaria es una herramienta que nace como respuesta a ciertas contingencias tributarias que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas; así entonces, la Planificación Tributaria se utiliza con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas legales. En este sentido, es una herramienta eficaz para controlar las contingencias motivadas mayormente por desconocimiento de la normativa tributaria, ya que se aplican criterios propios, y estos son rechazados por la Administración Tributaria. Por esto, el principal objetivo de este trabajo de investigación es Diseñar una Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión para la empresa Flycom, C.A., con el propósito de ofrecer a esta organización un instrumento que les sea de mucha ayuda en sus operaciones administrativas. La naturaleza de la investigación es de campo, con carácter descriptivo, toda vez que se obtuvieron datos directamente de la realidad de

la empresa. Igualmente se obtuvieron datos de segunda mano como resultados de consultas realizadas a otras investigaciones, bibliografía especializada en el área de Planificación Tributaria y a las leyes tributarias tales como la Ley de Impuesto Sobre La Renta y La Ley de Impuesto al Valor Agregado. Como instrumento de recolección de datos se empleó un cuestionario, el cual se validó aplicando el criterio de juicios de expertos. La confiabilidad se estableció aplicando una prueba piloto y calculando el Coeficiente de Alfa Cronbach, el cual arrojó un grado de confiabilidad de 0,73. El análisis de la información obtenida se efectuó de manera cuantitativa y cualitativa, presentándose los resultados en tablas y gráficos. Se pudo concluir que los procedimientos tributarios aplicados en la empresa adolecen de fallas principalmente por carencia de un manual que uniforme las actividades realizadas por el personal orientado al debido cumplimiento de la normativa legal que las rigen, por lo que se propuso el diseño de un Manual de Normas y Procedimientos administrativos y se sugiere el seguimiento respectivo de su cumplimiento por parte del personal a través de la revisión y aplicación para garantizar el acatamiento del mismo y así poder prevenir futuras sanciones por parte de la Administración Tributaria.

## INTRODUCCIÓN

En toda organización, la conducción se logra con acuerdos entre las personas que integran el equipo dirigente. Se califica de acuerdo a una decisión común, a la que se llega mediante una negociación entre todos los responsables de la dirección de la empresa. De forma que pueda ser administrada de forma eficiente y rentable, siguiendo una visión y misión bien definidas y trazadas conforme a un plan estratégico.

Para administrar, los gerentes conducen de forma racional las actividades de la organización, ya sea con o sin fines de lucro. Ello implica la planeación, organización, dirección y el control de todas las actividades, funciones o tareas. Sin planes de acción bien llevados, las organizaciones no pueden tener condiciones para existir y crecer.

Así pues, sin una buena planeación, organización, dirección y control, las empresas dejarían de funcionar exitosamente, lograr las metas y objetivos propuestos. Mucho menos, pueden ser rentables y competitivas.

Sin embargo, los sistemas de control se inician en un proceso de fijar objetivos y tomar decisiones que corresponden a una función planificadora que es vital, ya que es la que permite tener un patrón de comparación para determinar si se transita en el camino correcto.

Las decisiones económicas y financieras de las empresas, deben realizarse en el marco de una adecuada planificación, que permita un óptimo aprovechamiento de aquellas normativas mediante la cual se disminuyen los

costos operativos, entre los que se encuentra a los impuestos, todo ello dentro del marco legal vigente.

En los últimos años, se viene observando mayor preocupación en el ámbito empresarial por cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales (ISLR, IVA), por ser estas las más exigidas por la Administración Tributaria, dado que cuando no se realiza adecuadamente el proceso de planificación tributaria, pueden cometer errores y omisiones administrativas y contables que pudieran ser objeto de sanciones por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En este sentido, el SENIAT ejerce un control fiscal sobre las empresas del sector comercial a través de una serie de instrumentos y normativas legales (deberes formales) que deben cumplir obligatoriamente.

Esta situación, puede ser atendida por los servicios de los profesionales del asesoramiento tributario, quienes a través de procesos de planificación en la gestión de los tributos, evalúan riesgos que incidan en mayor o menor grado en los resultados a cuales se desee llegar, es decir, la incidencia de los riesgos sobre el cumplimiento de las metas organizacionales. En efecto, el planificador tributario tiene como objetivo interpretar la organización y su entorno a fin de establecer los elementos que deben ser considerados para evitar posibles ilícitos tributarios, que pudieran de alguna manera afectar significativamente sus recursos y, además minimizar el impacto de algunos tributos en el rendimiento de la empresa.

Cabe mencionar, que conducir una organización comercial sin contar con un plan estratégico, táctico y operativo es ofrecer una gran ventaja a los

competidores y desaprovechar la potencia de su gente y las oportunidades de aprendizaje que brindan los desvíos de gestión.

Lo expuesto, constituye el motivo para la realización de esta investigación, la cual pretendió analizar la planificación tributaria como herramienta de control de gestión de la empresa Flycom, C.A.

En virtud de lo anteriormente descrito, esta investigación quedo enmarcada bajo los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I. El Problema: Contiene el planteamiento y formulación del problema, el cual contempla los objetivos de la investigación, su justificación e importancia, el alcance y limitación.

CAPÍTULO II. Marco teórico: Constituido por los antecedentes que guardan relación con la investigación; así como también las bases teóricas y legales el cual sustentan, la definición de términos básicos, el sistema de variables, conceptos y operacionalización.

CAPÍTULO III. Marco metodológico: Señala el tipo de investigación abordada, la población de estudio, el diseño de la muestra, los tipos de instrumentos para la recolección de datos y procedimientos seguido para demostrar su validez y confiabilidad, así como también la técnica de análisis utilizada para estudiar los datos obtenidos.

CAPITULO IV. Análisis de Resultados: Describe el análisis y la elaboración de las tablas y graficas de los resultados obtenidos luego de haber sido aplicado el cuestionario.

CAPITULO V. Conclusiones y Recomendaciones: En esta parte del estudio se desarrollan las conclusiones y recomendaciones que se extrajeron de los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento.

CAPITULO VI. Propuesta: En este momento del estudio se estructura la propuesta generada en atención a la realidad analizada y diagnosticada

Por último, se presenta una lista detallada de los textos consultados y una serie de anexos representativos que sustentarán la investigación a realizar.

**Capítulo I**  
**El Problema**

---

# **CAPITULO I. EL PROBLEMA**

## **1.1. Planteamiento del Problema**

Las condiciones en que se compete en la actualidad por acceder a los recursos necesarios, por reducir gastos y costos, por aumentar la calidad de los productos y servicios, y el amplio desarrollo de las comunicaciones y el transporte, han cambiado la forma de actuar e interactuar de las organizaciones.

Hoy en día, la clave del éxito de las empresas se encuentra en su competitividad, misma que está determinada por la capacidad de aprovechamiento de las ventajas comparativas del mercado y la ampliación de los objetivos de producción de bienes y servicios, así como el rendimiento. La integración que se viene presentando en la economía mundial, determina que las organizaciones agreguen a sus herramientas los más modernos avances tecnológicos y optimicen el manejo de los recursos humanos y financieros, mediante la implementación de procesos de planificación.

Cabe mencionar, que la planificación es una herramienta del control de gestión, la cual consiste en adelantarse al futuro eliminando incertidumbres, está relacionada con el largo plazo y con la gestión corriente, así como con la obtención de información básicamente externa.

En los actuales momentos, la mayor parte de las organizaciones reconocen la importancia de la planificación para su crecimiento y bienestar a largo plazo. La planificación determina por anticipado cuáles son los

objetivos que deben cumplirse y qué debe hacerse para alcanzarlos; por tanto, es un modelo teórico para actuar en el futuro.

Las organizaciones han puesto gran interés por el aspecto impositivo y pone de manifiesto la importancia de diseñar una planificación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de políticas y procedimientos para garantizar una gestión exitosa y un cumplimiento eficaz ante la Administración Tributaria. Por otra parte, es oportuno llevar un seguimiento de las operaciones administrativas y contables con el fin de detectar a tiempo posibles fallas o desviaciones de control y emplear oportunamente plan de acciones correctivas de manera de asegurar el cabal cumplimiento del aspecto tributario.

Al respecto, Galarraga (2002:13), expone que "la planificación es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos". En este orden de ideas el autor expresa, que el proceso implica decidir con anticipación lo que hay que hacer, quién tiene que hacerlo, y cómo deberá hacerse.

Cabe destacar que, el proceso de planificación debe aplicarse no sólo a procedimientos operativos o productivos de la empresa, sino a nivel de todas y cada una de las tareas administrativas y contables que sirven de base al desarrollo de su actividad económica, logrando alinear a todo el equipo de trabajo al logro de las metas y objetivos de la empresa. Entre las actividades que deben ser planificadas se encuentra el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la organización. Siendo que la planificación tributaria es lícita cuando se elige la mejor alternativa legal entre posibles opciones económicas que permitan reducir la carga impositiva o minimizar su impacto sobre las utilidades.

De este modo, Fernández (2004:31), define la planificación tributaria como "La técnica mediante la cual se utilizan los elementos que otorga el propio ordenamiento jurídico para aminorar el impacto impositivo de las normas tributarias, buscando beneficios económicos sin contradecir la ley".

En este sentido, se puede decir que la planificación tributaria es el estudio de caminos jurídicos, que permiten evitar, rebajar o postergar la carga tributaria de los contribuyentes, como asimismo acogerse a beneficios existentes, dentro de la normativa legal vigente.

Siguiendo esta definición, Acevedo (1998:15) sostiene que "el objetivo de la planificación tributaria es evaluar y cuantificar los tributos a los cuales está obligada la empresa por las distintas leyes tributarias tanto en materia nacional, municipal e internacional".

Sin embargo, para poder realizar eficientemente esta labor, es imprescindible contar con un recurso humano especializado en el área tributaria. De esta forma, las obligaciones fiscales que deben atender las empresas de los diferentes sectores, han llevado a conformar departamentos especializados en las empresas, con el propósito de planificar la optimización en el pago de tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, entre otros.

En relación a lo anterior, Galarraga (2002; 96) explica que:

La necesidad de planificar los tributos surge de las siguientes circunstancias humanas:

- Dar nuestro aporte a la sociedad.
- La necesidad y derecho que tiene todo ente a gobernar su propio destino.
- El respeto a la participación social.
- La necesidad de ser víctima del juego de suma cero.

De acuerdo a lo expresado por el autor, los tributos forman parte de la sociedad y deben ser siempre considerados a la hora de realizar operaciones económicas, midiendo el impacto en las mismas y planificados en consecuencia.

Cabe mencionar, que Venezuela obtiene gran parte de sus ingresos por medio de la recaudación fiscal de los diversos tributos que las empresas están en la obligación de pagar al ente fiscal, entre ellos tenemos principalmente, el Impuesto Sobre La Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para que una empresa pueda cumplir con sus obligaciones tributarias, requiere de la definición y práctica de una serie de procedimientos administrativos y contables que le permitan cumplir con las declaraciones y pagos requeridos por concepto de impuestos, para de esta forma, evitar las sanciones que por incumplimiento está obligado a aplicar el estado mediante su organismo administrador fiscal el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), que se ocupa de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia de impuestos.

Sin embargo, particularmente las empresas comerciales, están caracterizadas por la falta de manuales y de criterios uniformes en materia de registros de operaciones tributarias, por lo que tienen la tendencia a realizar

declaraciones en fecha tope a su vencimiento; así como fuera del lapso que originan declaraciones sustitutivas y una alta carga impositiva debilitando la rentabilidad de la empresa.

Tal es el caso de la empresa Flycom, C.A., dedicada a la distribución de equipos de computación de la marca Dell, equipos de electrónica y software para pequeñas, mediana y grandes empresas, la cual será objeto de estudio.

A continuación, se presentan las obligaciones tributarias y laborales a las cuales está obligada la empresa Flycom, C.A.:

**Cuadro N° 1. Obligaciones tributarias y laborales de la empresa Flycom, C.A.**

IMPUESTOS	RESPONSABLES	TIEMPO DE PAGO
ISLR	Sujeto pasivo	Dentro de los tres (03) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, utilizando la forma DPJ-26.
IVA	Sujeto pasivo	Dentro de los primeros quince (15) días continuos al periodo de imposición, utilizando la forma 30.
MINTRA	Sujeto pasivo	Dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al cierre del trimestre calendario.
BANAVIH	Sujeto pasivo	Cada tres (03) meses a su vencimiento.
INCES	Sujeto pasivo	Dentro de los primeros cinco (05) días hábiles después del cierre del trimestre calendario.
LPF	Sujeto pasivo	Al recibir la factura (mensual).
SSO	Sujeto pasivo	Al recibir la factura (mensual).
FAOV	Sujeto pasivo	Dentro de los primeros cinco (05) días hábiles después del cierre del mes calendario.
IMPUESTOS MUNICIPALES	Sujeto pasivo	Dentro de los primeros cinco (05) días hábiles después del cierre del mes.

Fuente: Elaboración propia (Septiembre 2008)

En este sentido, las declaraciones de la empresa Flycom, C.A., relativas con las obligaciones tributarias, así como el enteramiento de los montos retenidos por tales sujetos pasivos en su condición de agentes de retención,

se efectúan dentro del tiempo límite previsto para su cancelación. Todo esto, con el fin de evitar ser sancionado por falta de pago.

Es necesidad eminente, revisar la planificación tributaria que aplica Flycom, C.A. con la finalidad de verificar la efectividad en los procesos y operaciones administrativas, contables y fiscales lo que garantice la confiabilidad y veracidad de la información reflejada en los estados financieros, y a la vez nos permita cerciorarnos del cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los impuestos nacionales establecidos por la Administración tributaria, como lo son: a) el Impuesto Sobre La Renta y b) el Impuesto al Valor Agregado. Por otra parte, se detectarían oportunamente posibles desviaciones que se puedan estar presentando en el proceso operativo, debido al desconocimiento o falta de interés en la aplicación de normas y procedimientos en la organización.

Sin embargo, esta empresa durante el año 2007, fue objeto de una fiscalización por parte de la Dirección de Rentas de la Alcaldía del Municipio Mariño, en la cual fueron revisados sus libros y registros contables con el fin de verificar el cumplimiento por parte de la empresa de las diferentes obligaciones tributarias que se derivan de su funcionamiento en este municipio. Los resultados de esta fiscalización se encuentran expresadas en un documento denominado Acta de Reparación AF-519-2007 (ver anexo 1), el cual es preparado por la Dirección de Rentas con el fin de especificar las distintas debilidades de los procedimientos de registro de la empresa y establecer las sanciones que generan los incumplimientos que en el acta se describen.

De acuerdo al acta mencionada, la fiscalización realizada abarcó los períodos comprendidos entre los meses de Marzo de 2005 hasta Septiembre

de 2008 (ambos inclusive), se tomaron como base las declaraciones de ingresos brutos al Municipio, declaraciones al SENIAT, balances de comprobación, libros diarios, inventarios y mayor, las relaciones de ventas, costos y gastos.

Esta fiscalización reveló que la empresa no declaró la totalidad de sus ingresos brutos, obtenidos durante los ejercicios fiscales municipales correspondientes al período señalado; así como tampoco aplicó correctamente la alícuota para alguno de estos ingresos. Por otra parte, la empresa omitió la declaración de un aumento de capital en Marzo. Como resultado Flycom, C.A., se vio obligada a cancelar las cantidades que se expresan en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nº 2. Resumen de cantidades a pagar por la empresa Flycom, C.A., al fisco municipal en el año 2007**

<b>Concepto</b>	<b>Monto en Bs. F.</b>
Impuesto Causado y no liquidado	144.980,51
Impuesto causado y no liquidado por concepto de alícuota	127,23
Tasa por aumento de capital	588,00
<b>TOTAL REPARO</b>	<b>145.695,74</b>

Fuente: Elaboración Propia (Septiembre 2008)

De acuerdo a lo anterior, la fiscalización realizada por la Dirección de Rentas municipal permitió evidenciar fallas importantes en los registros y cálculos contables de la empresa que de no ser corregidos podrían causar futuras sanciones por parte de este ente.

Por otra parte, en Marzo 2008, el gerente general de la empresa recibió notificación de fiscalización y solicitud de requerimientos por parte del

SENIAT; en relación al Impuesto Sobre la Renta en el año 2007 (ver anexo N° 2). Los resultados del proceso se comunicaron el 11 de abril de 2008 en Acta de Reparación DF-2008-479 (ver anexo N° 3), según los cuales la empresa debe cancelar el monto que se especifica en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3. Determinación del Impuesto a Pagar**

CONCEPTO	EXPRESADO EN Bs. F.		
	SEGÚN FISCALIZACIÓN	SEGÚN DECLARACIÓN	DIFERENCIA
Total Ingresos Netos	20.970.320,00	18.801.093,00	2.169.227,00
Total Costos de venta	20.584.855,00	18.563.670,00	2.021.185,00
Total Gastos	75.041,00	111.696,00	-36.655,00
Utilidad contable del ejercicio	310.424,00	125.717,00	184.707,00
Conciliación fiscal de rentas			0,00
Más:			0,00
Multas y sanciones pecuniarias	2.000,00	2.000,00	0,00
Otros	49.851,00	49.851,00	0,00
Utilidad ajuste por inflación	24.393,00	24.396,00	-3,00
Enriquecimiento neto gravable	386.667,00	201.960,00	184.707,00
Impuesto determinado sin aplicación de tarifa N° 2	112.651,00	49.851,00	62.800,00
<b>Impuesto por Pagar</b>	<b>112.652,00</b>	<b>49.852,00</b>	<b>62.800,00</b>

Fuente: Elaboración Propia (Septiembre 2008)

De este modo, se observa que la empresa ha presentado fallas en el área fiscal, por lo que le han sido impuestas multas y reparos administrativos; las cuales se evidencian en la poca preocupación por parte de la gerencia en el aspecto fiscal, que conlleva a la falta de actualización del recurso humano especializado en la materia, y escaso conocimiento en las leyes tributarias, el desconocimiento de los calendarios de pago de cada tributo y de las obligaciones formales relacionadas con estos, lo cual trae como

consecuencia contingencias fiscales y sanciones pecuniarias que colocan a la empresa en situación de desventaja para competir adecuadamente en el mercado neoespartano.

Estos hechos, evidencian la necesidad de que este tipo de organizaciones operen bajo los criterios del control de gestión que se adapten a sus características operativas y administrativas. El control de gestión según Blanco (1985:12) es definido de la siguiente forma:

El control de gestión en una empresa, está orientado a prevenir o detectar errores e irregularidades, las diferencias entre estos dos es la intencionalidad del hecho; el término error se refiere a omisiones no intencionales, y el término irregular se refiere a errores intencionales. Además, deben brindar una confianza razonable de que los estados financieros han sido elaborados bajo un esquema de controles que disminuyan la probabilidad de tener errores sustanciales en los procedimientos administrativos. La experiencia está demostrando que aún dentro de los más variados estilos de mando, la dirección de un organismo complejo no puede ejercerse eficazmente más que a través de un Sistema de Control de Gestión que propicie el mejor uso de los recursos para alcanzar o superar los resultados esperados y que posibilite, oportunamente, tomar las medidas necesarias para las acciones correctivas que se requieran realizar.

Las debilidades que se presentan en la gestión fiscal de las empresas objeto de estudio, puede subsanarse mediante la implementación de un

sistema de control de gestión fundamentado en la adecuada planificación de los recursos, ritmos y tiempos, en que deben ser realizados los distintos procedimientos administrativos y contables para evitar que se continúen cometiendo errores y omisiones que generen multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Por lo anteriormente expuesto, se diseñara una Planificación Tributaria como herramienta de Control de gestión en la empresa Flycom, C.A., que les permita llevar un mayor y mejor control en el área tributaria; y por tanto minimizar o evitar inconvenientes al momento de presentarse una fiscalización por parte del Seniat. En este sentido, en el desarrollo de la presente investigación se plantea responder las siguientes incógnitas: ¿Es conveniente para la empresa objeto de estudio la aplicación de una planificación tributaria que contribuya a la solución de problemas fiscales presentes?, ¿Cuál es la situación actual de los procedimientos tributarios llevados por la empresa Flycom, C.A.?, ¿Cuáles son las obligaciones tributarias inmersas en la planificación de la empresa Flycom, C.A.?, ¿Cuáles son los aspectos de la planificación tributaria de la empresa Flycom, C.A. para el cumplimiento de todas sus obligaciones?, ¿Cuáles son las características e importancia del sistema de control de gestión de la empresa Flycom, C.A.?

Se considera que los instrumentos utilizados para realizar el diagnóstico de la situación actual de los procedimientos tributarios y por consiguiente la Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión puedan aplicarse a empresas comerciales similares con sus posibles variaciones.

## **1.2. Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1. Objetivo General**

- Diseñar una Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión para la empresa Flycom, C.A.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual de los procedimientos tributarios llevados por la empresa Flycom, C.A.
- Identificar las obligaciones tributarias inmersas en la planificación de la empresa Flycom, C.A.
- Señalar los aspectos de la Planificación Tributaria de la empresa Flycom, C.A. para el cumplimiento de todas sus obligaciones.
- Determinar las características e importancia del sistema de control de gestión de la empresa Flycom, C.A.
- Establecer la planificación tributaria como herramienta de control de gestión para la empresa Flycom, C.A.

## **1.3. Justificación de la investigación**

El desarrollo de esta investigación se justifica puesto que proporcionará a la empresa objeto de estudio, una herramienta que le permita efectuar una

Planificación Tributaria que redunde en beneficios de la empresa, así como lograr el control de los tributos, a fin de evitar el pago de multas y el cumplimiento de sanciones que afectan de forma directa e indirecta las operaciones normales de la empresa.

En tal situación, se considera pertinente mediante la presente investigación facilitar la actualización de estrategias tributarias, a través del diseño de una planificación, la cual conducirá a la correcta aplicación de las leyes beneficiando a la organización para mejorar la calidad de gestión de los procedimientos impositivos.

Por consiguiente, se hizo necesario llevar a cabo la presente investigación para desarrollar y proponer a la empresa una planificación tributaria como herramienta de control de gestión que permita:

- Una segregación de funciones, es decir, asignar a diferentes personas las responsabilidades de autorizar, realizar operaciones, transacciones y pagos relacionado con las obligaciones tributarias. Esto puede reducir las oportunidades de incurrir en errores o irregularidades.
- Realizar oportunamente todas las operaciones tributarias en el periodo correspondiente.
- Promover la eficiencia en las operaciones y acatamiento de las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la organización.

Finalmente, el sólo hecho de saber que dentro de la empresa existe una planificación relacionada con las operaciones tributarias lo suficientemente fuerte que permita una adecuada administración de los mismos, servirá de incentivo importante para que el personal involucrado en el manejo del mismo, realice sus labores de la manera más eficiente posible y se convierta en un instrumento para disuadir a cualquier miembro de la organización a cometer un acto doloso con los tributos.

Asimismo, el estudio servirá como marco de referencia para futuros investigadores que deseen aplicarlo a otras organizaciones.

#### **1.4. Alcance de la investigación**

La investigación se llevo a cabo aplicando como principal herramienta la observación directa del proceso, el alcance de ésta dependió de la información examinada, que en este caso de estudio comprende el ejercicio económico de los años 2004 al 2008 con relación al incumplimiento de los deberes contemplados en el Código Orgánico Tributario presentes en el Título III Capítulo II sección primera de los ilícitos formales y así como a las obligaciones que deben cumplir con el municipio donde residen, como lo es la Patente de Industria y Comercio, publicidad y propiedad inmobiliaria; o cualquier otro impuesto al que éste sujeto la empresa (INCES, SSO, FAOV, BANAVIH); así también, los empleo de los recursos existentes, de las evidencias obtenidas en el trabajo y del requerimiento final que es la Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión.

El investigador centrará su labor en empresas comerciales, como es el caso de la empresa Flycom, C.A., con el fin de que la planificación tributaria desarrollada pueda aplicarse a empresas del mismo ramo. Para el desarrollo

de esta planificación se consideró el hecho de que cada organización, aun siendo del mismo ramo, sea diferente y por ende requiere de una planificación fiscal específica que se adapte a sus necesidades.

### **1.5. Limitación de la investigación**

El estudio se limitó a la empresa Flycom, C.A., cuya sede está ubicada en la Calle Corazón de Jesús del Sector Tacarigua, Municipio Gómez del Estado Nueva Esparta.

**Capítulo II**  
**Marco Teórico**

---

## **CAPITULO II. MARCO TEÓRICO**

En este capítulo, se describen algunos estudios que anteceden a esta investigación, para conocer los puntos de vista expuestos por otros autores, con respecto a las dos variables objeto de estudio. De igual manera se presentan diversos fundamentos conceptuales, teóricos y legales que sustentan el presente trabajo.

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

Para obtener los antecedentes de la investigación se consultaron trabajos de grado, que de una u otra forma están relacionadas con el plan de investigación a desarrollar. En este sentido, los antecedentes de esta investigación se pueden citar de la siguiente manera:

Marini (1999), presentó un trabajo de Grado en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto, para la optar al Grado de Magíster en Gerencia Financiera, titulado "Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de los tributos nacionales de los contribuyentes especiales", el cual tuvo como objetivo general determinar el grado de cultura tributaria y su relación con la recaudación de los tributos, llegando a la conclusión de que el comportamiento que demuestran los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tiene mucho que ver con la recaudación de los tributos, pudiéndose establecer así una relación directamente proporcional entre la cultura tributaria y la recaudación.

Asimismo, este trabajo aportará para la realización de este estudio

aspectos importantes relacionados con la planificación tributaria, puesto que plantea entre sus mecanismos la necesidad de la optimización de las finanzas por parte del Estado, mediante efectivas políticas de manejo de recursos y la implementación de programas que optimicen su tarea como ente recaudador.

Fernández (2004), en su trabajo de Postgrado presentado en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto, para optar al título en Gerencia Tributaria "Proceso de la Planificación Tributaria de la empresa Z&P, Co, S.A.". En atención al objetivo general de esta investigación donde se persiguió Analizar el Proceso de Planificación Tributaria en el caso de la empresa Zeramella & Pavan Construction Company, S.A., y sobre la base del análisis, se concluye, que la empresa se apega correctamente a los procedimientos establecido en el ordenamiento jurídico para la determinación y pago de las obligaciones tributarias, mediante la implementación de planificaciones a corto plazo, puesto que los encargados de prepararlas consideran que en Venezuela no es posible realizar una planificación a largo plazo por la inestabilidad política y económica del país.

Este trabajo aportará elementos sustanciales en lo atinente a la planificación tributaria, ya que está enmarcado dentro del estudio del ámbito legal.

Finalmente, Ramos (2003), quien en su trabajo especial de grado presentado en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto, para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria, realizó una investigación denominada "Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la renta y activos empresariales. Caso: Empresa

Manufacturera. Barquisimeto", tomando en cuenta que el objetivo general de la investigación fue Evaluar el proceso de la Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta y Activos Empresariales, Caso Empresa Manufacturera, Barquisimeto, Estado Lara, concluye que la organización a pesar de utilizar las herramientas para una buena planificación tributaria, no han logrado emplear una metodología adecuada para la planificación como es la definición clara de los objetivos y metas que ayuden a la toma de decisiones.

Este trabajo aportará información relevante, en cuanto al proceso de planificación, puesto que demuestra que la misma es de vital importancia para toda organización que desee lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

Los trabajos anteriormente expuestos señalan aspectos de interés para el desarrollo de la investigación, debido a que en los mismos se ha desarrollado procesos de Planificación Tributaria que sirven de apoyo para obtener información deseada en el desarrollo del diagnóstico de la situación fiscal.

Todo esto demuestra aún más la necesidad de controles internos eficientes en los aspectos administrativos y contables así como tributario, que es uno de los puntos a estudiar en la empresa comercial, para conocer cuan fuerte es el control interno tributario o si por el contrario la debilidad del mismo es uno de los factores determinantes en las faltas cometidas en el área fiscal y que conllevó a las multas y sanciones señaladas.

## **2.2. Bases Teóricas**

Uno de los componentes más importantes en una investigación, es el fundamento de las bases teóricas, con la cual se pretende definir resumida y sistemáticamente algunos conceptos y principios teóricos que giran en torno al tema en estudio.

Dada la naturaleza del estudio se considero pertinente iniciar el referencial teórico que soporta el problema de investigación haciendo referencia a los tributos. A continuación se presenta la teoría en la que se baso la investigación:

### **2.2.1. Los Tributos**

#### **2.2.1.1. Breve historia de los tributos**

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos. Fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder de imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua.

El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

Igualmente en América, culturas indígenas como los Incas, Aztecas y Chibchas, pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado. En la época del Imperio Romano, el Emperador Constantino extiende los impuestos a todas las ciudades incorporadas “para hacer grande a Roma”, según sus propias palabras.

En Europa, durante la Edad Media, los tributos los cancelaban los pobladores en especies a los señores feudales, con los vegetales o animales que crecían en las pequeñas parcelas que les eran asignadas, y a la Iglesia Católica en la forma conocida como “diezmos y primicias”, de carácter obligatorio y relacionados con la eliminación de posibles cadenas después de la muerte. Vale resaltar que al conocerse ambos mundos, el impuesto entre comerciantes era de un buque por flota perdida en los mares.

Los impuestos modernos, como los conocemos hoy, se instauraron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Dentro de los tributos que se crearon en este período, destacaron: el impuesto sobre la renta al exportador, al importador, al vendedor y los impuestos a la producción, entre otros (la cadena productiva).

En Venezuela, el desarrollo de los impuestos se debe al General Juan Vicente Gómez y al Doctor Calderas. En el país, alrededor del 80% de la renta fiscal proviene del petróleo y no de los impuestos como en otros países del mundo, tal es el caso de España y los Estados Unidos. El país ha avanzado en esta línea, pagar a la cadena productiva y transformar esos recursos en bienes es una razón de Estado, pero lo más importante, es que el ciudadano tomo conciencia de su responsabilidad como integrante de la sociedad.

Los impuestos, tienen su origen en el precepto Constitucional según el cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad.

En tal sentido, el Estado tiene facultades para estructurar su sistema fiscal, estableciendo los tributos que juzgue necesarios y que sean los más adecuados a su estructura económica y a la idiosincrasia de cada país.

Para Alvarado (2006; 13), los tributos son: “las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. De lo anteriormente expresado, los tributos representan la obligación que tenemos todos los ciudadanos para satisfacer las necesidades de la sociedad y cubrir así los gastos públicos en general. Siendo el principio de la legalidad la característica fundamental, de manera tal, que no hay tributo sin ley.

Por tal razón, las leyes tributarias dan origen a la obligación de pagar un tributo y el cumplimiento de los deberes inherentes a la misma. Cada ley contiene elementos básicos necesarios para hacer efectivo el tributo, como los son el hecho y base imponible, el sujeto pasivo, la determinación tributaria, forma y lugar de pago y demás deberes formales necesarios para hacerlo efectivo. Por lo tanto, las características de los tributos son las siguientes:

- Prestación de carácter obligatorio o coactivo unilateral.
- Establecido mediante una Ley.

- Finalidad de financiamiento de los gastos públicos.
- Sujeta a una reserva de ley.

#### **2.2.1.2. Clasificación de los tributos**

La clasificación predominante de los tributos es la denominada tripartita, que los divide en impuestos, tasas y contribuciones. Estos sólo se van a diferenciar fundamentalmente por el hecho imponible; los tributos se dividen en:

##### a) Impuestos:

Alvarado (2006:14), expresa que el impuesto “es el tributo exigido por el estado, a quienes se hallan en situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”. Tradicionalmente los impuestos se dividen en Directos e Indirectos, por lo que hace radicar la clasificación en el sistema de determinación y cobro adoptado por la legislación de cada país.

Entre las características de los impuestos, se encuentran las siguientes:

- Una obligación de dar dinero o cosa (prestación).
- Emanada del poder de imperio estatal, lo que se supone su obligatoriedad y la compulsión para hacerse efectivo su cumplimiento.
- Establecida por la ley.

- Aplicable a personas individuales o colectivas.
- Que se encuentren en distintas situaciones predecibles como puede ser determinada capacidad económica, realización de ciertos actos, etc.

#### b) Tasas

De acuerdo con Alvarado (2006; 14), una tasa: “es el tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente.

Entre sus características fundamentales, se mencionan las siguientes:

- El carácter tributario de la tasa, lo cual significa, según la caracterización general una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio.
- Es necesario que únicamente puede ser creada por la ley.
- La noción de tasa conceptúa que su hecho generador se integra con una actividad que el Estado cumple y que está vinculada con el obligado al pago.
- Se afirma que dentro de los elementos caracterizantes de la tasa se halla la circunstancia de que el producto de la recaudación sea exclusivamente destinado al servicio respectivo.

- El servicio de las tasa tiene que ser divisibles.
- Corresponde el examinar la actividad estatal vinculante en donde debe ser inherente a la soberanía estatal.

### c) Contribuciones

Guiliani (1987; 295), la define como “La prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado”. La fundamentación específica de la contribución es la ventaja o beneficio que se deriva de la obra pública o de cualquier actividad especial que efectué el estado. Se caracterizan por:

- Es un pago forzoso, en virtud de que los establece el Estado mediante el uso de su poder soberano y es de obligatoria aceptación por todos los ciudadanos, más aún si al momento de establecerlo se solicita un consenso general de opinión.
- Se establece mediante un instrumento legal sancionado por la autoridad competente (parlamento o congreso), adaptado a la realidad económica y social del país.
- No se prevé una contraprestación inmediata para quien lo paga, ya que de ser así, no se lograrían los fines que se persiguen, los cuales son entre otros el logro de distribuir mejor las riquezas y satisfacer las necesidades colectivas, tratando que, quienes menos posibilidades

económicas tengan, usufructúen una serie de servicios colectivos que individualmente le sería imposible obtener.

- Es un pago definitivo e irreversible, por cuanto no confiere al contribuyente

### **2.2.1.3. Principios Tributarios Constitucionales**

El estudio tributario siempre tiene que pasar por los principios tributarios que se encuentran en la Constitución Bolivariana de Venezuela y es de donde tiene su basamento todas las leyes relacionadas con los diversos tributos que existen en Venezuela. A continuación se presentan los principios fundamentales:

- Principio de Generalidad: El artículo 133 de la Constitución establece “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley”. Este principio es fundamental para el sistema tributario venezolano, pues obliga a todos los contribuyentes a contribuir con el gasto público.
- Principio de Legalidad y no confiscatoriedad: En su artículo 317 de la Constitución se establece:

No podrá cobrarse impuesto, tasas, ni contribuciones alguna que no estén establecidas en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes que cree el tributo

correspondiente. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Estos principios son de suma importancia a los fines de evitar que cualquier autoridad pública cobre tributos sin estar fundamentado en una ley, de acuerdo a las facultades para emitir tributos que da la Constitución Bolivariana de Venezuela o se exceda en los cobros de tributos afectando el patrimonio de los contribuyente.

- Principio de Progresividad y Capacidad Contributiva: El artículo 316 de la Constitución establece:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o el contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

La capacidad contributiva conjuntamente con el de progresividad son unos de los principios básicos de los tributos, pues consideran a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa y proporcional de acuerdo a su aptitud económica para contribuir con el tributo.

### **2.2.2. Planificación**

En toda actividad económica, el proceso de planificación es necesario y se justifica, puesto que de esté depende en gran medida el logro de los

objetivos planteados por la organización, al mismo tiempo que permite de alguna manera evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, así como de todo el personal que intervienen en estos procesos.

En este sentido, Tripier (2002; 37), señala lo siguiente:

Cada vez que sucede un evento de negocio en una empresa, se dispara una cantidad de dispositivos administrativos, los cuales permiten evaluarlo en la perspectiva de su entorno; se llama proceso de análisis y ayuda a anticipar si el evento estaba presupuestado, si quien lo ejecutó tenía la autoridad para hacerlo, si se efectuó siguiendo los procedimientos vigentes y aprobados, y en general si estaba en lo que se llama ámbito de control.

Por lo anteriormente citado, el autor sugiere que todo evento del negocio, de alguna manera debe estar previamente planificado, esto en caso que dichos eventos puedan ser controlados por la Administración de la organización, es de suponer que posiblemente estos eventos sean afectados por elementos externos y cuya percepción sea un tanto dificultosa para ser determinada, para esto el planificador debe tener una aguda percepción de eventos a los cuales la planificación los consideró para ser de alguna manera controlada.

Unas de las principales tareas de los gerentes es planificar los esfuerzos de los miembros de la organización y el empleo de otros recursos para alcanzar las metas de la misma, es saber hacia dónde se desea ir.

Las organizaciones logran sus objetivos mediante la planificación, la misma que entraña la elaboración de métodos y estrategias en los cuales se definen los objetivos de una compañía. Por lo tanto, la planificación está comprometida en la fijación de los objetivos de la organización y en las formas generales para alcanzarlos. La opción frente a la planificación es la actividad aleatoria, no coordinada e inútil. Los planes efectivos son flexibles y se adaptan condiciones cambiantes.

Tal y como lo define Galarraga (2002; 13), “la planificación es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos”.

El presente autor utiliza palabras como proactividad, procedimientos, metas y objetivos como parte de la definición de planificación, lo que sugiere que hay que diseñar un plan de acción, éste debe ser factible, es decir, proactivo, que a su vez, está conformado por un conjunto de procedimientos, lo que podría ser sinónimo de tareas, las cuales conllevan a satisfacer una necesidad, requerimiento u objetivo, el cual es precedente a la meta, entonces; todo plan de acción persigue la búsqueda de satisfacer necesidades y por ende, la meta esperada.

De este modo, la planificación es esencial para el adecuado funcionamiento de cualquier empresa, ya que a través de ella se prevén las contingencias y cambios que puede deparar el futuro, y se establecen medidas necesarias para afrontarlas.

### **2.2.2.1. Elementos básicos de la Planificación**

La Planificación para que sea efectiva debe de cumplir con cuatros condiciones básicas, según Galarraga (2002:13), establece lo siguiente: “la primera es que tiene que ser sistemática; la segunda es que debe estar proyectada a futuro; la tercera es él limite en el tiempo, y la cuarta es la relación costo – beneficio que guarda con el fin que se desea alcanzar”.

Se deriva esto a que uno de los propósitos de la planeación es tener ideas claras del alcance del trabajo, saber lo que se desea hacer día a día, al igual que a largo plazo; solo se podrá considerar que la planificación ha sido efectiva si proporciona una imagen clara, o sea, visualizar claramente lo que se tiene que hacer y cómo se debe realizar.

En tal sentido, a través de la planificación se permite racionalizar la toma de decisiones convirtiendo las estrategias en acciones específicas, utilizando diversas técnicas de pronóstico y programación, requiriendo un planteamiento sistemático.

### **2.2.2.2. Importancia de la Planificación**

En este contexto, Galvis (1998; 38) señala que “existen razones que explican la importancia de la planificación”, tales como:

La necesidad de escoger la mayor forma de cumplir con los objetivos trazados, aún cuando haya mucha seguridad en el futuro, lo que hace posible las actividades en forma ordenada y con un propósito que impulsa el trabajo en forma clara y concisa, por otra parte fija la atención en los

objetivos para revisar y ampliar los planes periódicamente con el interés de alcanzarlos.

Así mismo, su relevancia se fundamenta en que permite minimizar los costos, por cuanto concentra los esfuerzos hacia una meta predeterminada, permitiendo aprovechar al máximo los recursos de la organización y reduce el trabajo improductivo; de igual manera la planificación es muy importante por cuanto facilita el control el cual establece normas de rendimientos, punto de partida y terminación.

### **2.2.2.3. Principios de la Planificación**

Toda ciencia se encuentra inmersa en principios, que norman la práctica de la misma, tal como la Contaduría Pública, el Derecho, la Medicina, entre otras; la planificación estudiada como ciencia no escapa de este hecho, por lo que es importante hacer mención a algunos principios, los cuales Galarraga (2002; 13) indica que estos principios son: “Principios del compromiso, flexibilidad y factor limite”. En este sentido, estos principios pueden ser conceptualizados según el presente autor de la siguiente manera:

- Principio del compromiso: señala que la planificación debe ser definida en un tiempo, fijando una fecha de inicio, ejecución y finalización de las actividades.
- Principio de la flexibilidad: indica que los planes deben ser flexibles o adaptables a los hechos que se presenten en el futuro.

- Principio del factor límite: señala que la objetividad debe prevalecer ante la elusión o el optimismo desmedido, al tener que escoger entre varias alternativas o cursos de acción, para lograr un objetivo, siendo la búsqueda del factor límite la planeación permanente.

El inicio de cualquier plan, es la apreciación inicial de un logro deseado, y asumir la determinación de alcanzarlo. La planeación debe autónoma, además de estar regida por los principios anteriormente mencionados, también deben fijarse metas las cuales se traducen en logros específicos, medibles y cuantificables, los cuales deben ser alcanzados dentro de un tiempo determinado y con un costo determinado.

#### **2.2.2.4. Tipos de Planificación**

Según Galarraga (2002; 13), la planificación es: “un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos”.

En este sentido, según las metas y los objetivos específicos, la Planificación se clasifica de acuerdo a la actividad a realizar, es decir, todo cuanto se hace lograr una meta fijada, definiendo los objetivos con claridad, deber seguir un plan de acción, así como evaluar si este plan se encuentra en concordancia con los principios que norman el proceso de la planificación.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la presente investigación “Planificación tributaria como herramienta de control de gestión de la

empresa Flycom, C.A.” se hará referencia a la planificación tributaria, para algunos o fiscal para otros.

A manera de resumen final, se hace necesario explicar con exactitud la planificación orientada hacia el ámbito tributario.

### **2.2.3. Planificación Tributaria**

Es importante señalar, que los conceptos emitidos por los siguientes autores referidos, con respecto a este tipo de planificación depende en gran medida del enfoque de la relación jurídica – tributaria, en cuanto al sujeto activo o pasivo al que se refiera.

Sobre las bases de las consideraciones anteriores, es oportuno mencionar a Splitz (1992; 17), quien señala la planificación fiscal es:

Proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes, a la luz de los factores no fiscales, a fin de determinar “si”, y este caso; cuándo, cómo y con quién establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más baja posible la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan otros objetivos personales.

A los efectos de éste, los factores fiscales a los que se hace mención, son todos aquellos eventos generadores de tributos, los cuales originan la relación entre el Estado en sus distintas expresiones y el administrador de ley, no haciendo distinción entre los términos fiscales o tributarios.

Por otra parte Sivira (2002; 5), expresa que:

La planificación fiscal es la que corresponde al Estado, en cuanto a su extemporaneidad, la misma se sustenta en que una real planificación tributaria se comienza a ejecutar a principio del ejercicio económico y en el mejor de los casos en ejercicios económicos anteriores.

En relación con este último, es clara la diferencia existente entre la acepción del término planificación fiscal y tributaria. Es importante señalar que la palabra fisco, tiene su origen en el vocablo latín, es decir, fiscus el cual refiere a la objeto del dominio público, entendiéndose como objeto donde recae la ley.

Sobre la base de lo anterior, es oportuno mencionar a Galarraga (2002; 97), cuando afirma: “Siempre que los causantes planean sus negocios de tal manera que puedan incurrir en el menor pasivo por impuesto, se dice que lleva a cabo una planificación tributaria”.

Precisando, se considera que efectivamente la planificación tributaria es realizada por el sujeto pasivo, entiéndase como contribuyente o responsable, en la cual tan sólo hay que prever que consecuencias desde el punto de vista tributario, pueden ocasionar los comportamientos y decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del periodo fiscal, a fin de anticipar las cifras de impuestos y contribuciones parafiscales.

En efecto, se planifica el tributo a pagar, buscando el menor impacto posible sobre los recursos financieros de la organización la cual no tiene que ver nada en absoluto la práctica de excluir ingresos, rentas, ni para

ocultarlos, disminuirlos, ni para eludir obligaciones tributarias, ese no es el verdadero cometido de una sana Planificación Tributaria.

Una verdadera y auténtica Planificación Tributaria tendrá que tomar en cuenta que sus máximas, postulados, recomendaciones, mecanismos e implementación, podrán ser muy probablemente sometidas a riguroso examen o escrutinio, en cualquier momento, en el curso de las auditorías externas o internas, pudiendo concluir en costosos reparos o multas de carácter fiscal.

Ya para concluir en este apartado, es imperativo definir cada uno de los tipos de clasificación de Planificación tributaria.

#### **2.2.3.1. Clasificación de la Planificación Tributaria**

La Planificación tributaria según Galarraga (2002; 98) puede ser clasificada por los siguientes aspectos; “por su tiempo, por su tipo, por su propósito y por su dirección”.

- Por su tiempo: viene dada por el tiempo en que es considerada la planificación de los tributos, ya sea antes o después de participar en una actividad económica. Se divide en: planificación tributaria preparativa, que comienza antes del nacimiento de la empresa, y es la que debe considerar la elección jurídica más apropiada para funcionar, evaluar costos y alternativas; y planificación tributaria operativa que ocurre una vez que la empresa está en marcha.
- Por su tipo: responde a la complejidad que entraña el plan tributario

de la empresa, y se divide en simple y compleja.

La planificación tributaria simple, se limita solamente a la implantación de estrategias fiscales, comprendidas en las distintas alternativas y beneficios que ofrecen las leyes, normas legales, conexas e incentivos gubernamentales. Así como en la instauración, seguimientos y cumplimientos de calendarios de obligaciones fiscales y parafiscales. Mientras que la planificación tributaria compleja, está orientada hacia la optimización de las operaciones económicas y operaciones financieras, procurando mejorar en forma constante las cuentas de situación, resultado y capital, para el corto, mediano y largo plazo.

- Por su propósito: corresponde a las intenciones del contribuyente, en lo referente a su comportamiento, frente a sus obligaciones tributarias y parafiscales. Se divide en:
  - Planificación Tributaria Positiva: es aquella en la que se procura pagar todos los tributos que corresponden, pero evitando pagar aquellos que no le son pertinentes. Este tipo de planificación persigue el fin de evitar ser víctima por el entorno y detectar el juego del Suma cero.
  - Planificación Tributaria Negativa: es aquella que está orientada a la disminución de los pasivos tributarios, manipulando u omitiendo documentación, transacciones, operaciones, registros, buscando omitir, eludir y evadir.
- Por su dirección: esta clasificación viene dada según a quien va dirigida la planificación; si es a una persona natural, jurídica,

sociedad de personas, sociedad anónima, una pequeña unidad de producción, una mediana empresa o una gran empresa. La Planificación varía para cada tipo de contribuyente en particular, inclusive dentro de un mismo tipo de contribuyente.

### **2.2.3.2. Proceso de la Planificación Tributaria**

En un proceso de planificación tributaria, es importante conocer como se cuentan los plazos legales y reglamentarios. En Venezuela el Código Orgánico Tributario establece los plazos por años o mes respectivo. El lapso que deba cumplirse en un día que carezca el mes, se entenderá vencido el último día de ese mes; los plazos establecidos por días se contarán por días hábiles, salvo que la ley disponga que sean continuos; en todos los casos los términos y plazos que vencieran en día inhábil para la administración, se entienden prorrogados hasta el primer día siguiente.

El autor Galarraga (2002; 101) expresa que:

Dentro del proceso de planificación tributaria es importante considerar el conocimiento que se deba tener sobre ambiente fiscal, la forma jurídica más adecuada para operar, evolución de tarifas impositivas, la previsión de los tributos con sus respectivas toma de decisiones, y por último las valoraciones de carácter cuantitativo y cualitativo con el fin de medir el riesgo fiscal, organización de la información y la logística de la planificación.

Así pues, el proceso de planificación tributaria, siempre partirá por la medición del riesgo tributario; el cual es definido por Galarraga (2002; 101)

“como el peligro contingente de daño, ocasionando al sujeto el riesgo pasivo del tributo como consecuencia de presión tributaria, el incumplimiento de sus obligaciones impositivas y las consecuencias de sus propias decisiones económicas”.

Este riesgo tributario, se clasifica en primer lugar como riesgo objetivo que es el grado contingente de daño patrimonial al sujeto pasivo del tributo, en vista del efecto de las obligaciones tributarias y en segundo lugar como riesgo subjetivo que es el grado contingente de daño patrimonial, al sujeto pasivo del tributo, en vista del efecto tributario de sus propias decisiones.

### **2.2.3.3. Objetivos de la Planificación Tributaria**

Según Acevedo (1998:15), “la planificación en materia tributaria no se práctica para excluir ingresos, rentas, para ocultarlos, disminuirlos, ni para eludir obligaciones tributarias. Eso no es el cometido de una verdadera planificación”.

En este sentido, la Planificación Tributaria está dirigida a evaluar y a cuantificar los tributos a los cuales está obligada la empresa por las distintas leyes tributarias tanto en materia nacional, municipal e internacional.

En vista que en toda planificación existen diferentes objetivos, se enumeran tres principales, que según Fernández (2004; 39) son “Objetivo económico, financiero y fiscal”.

- **Objetivo Económico:** fundamentado en que mediante la planificación tributaria se pretende analizar el impacto de los diferentes tributos

en los costos y gastos de la empresa y medir cual es su imagen de rentabilidad, con el fin de planificar las estrategias necesarias para evitar pérdidas económicas en las diferentes operaciones que realice la empresa. Para optimizar el pago de impuestos, la planificación tributaria contempla el estudio de la aplicación de las disposiciones legales, su interpretación, la aplicación de los beneficios establecidos en las leyes y el uso de figuras jurídicas.

- **Objetivo Financiero:** se basa en el planteamiento de que la planeación fiscal pretende calcular como se disminuye la carga impositiva durante un periodo definido, a fin de obtener el recurso monetario para cumplir con los montos y plazos previstos para el pago, de acuerdo a las leyes tributarias a las cuales esté sujeta la empresa.
- **Objetivo Fiscal:** donde se encuentra intrínseco el estudio y el conocimiento de las distintas técnicas y las leyes tributarias de acuerdo a las normativas y a los principios de contabilidad generalmente aceptados con la finalidad de evitar sanciones por errores formales y materiales, atrasos e incumplimientos en los pagos de cada uno de los tributos a los cuales está obligada.

#### **2.2.3.4. Importancia de la Planificación Tributaria**

La importancia de la planificación tributaria radica en que las organizaciones dentro de sus operaciones contables financieras se encuentran en la necesidad de proyectar sus erogaciones fiscales, es decir, elaborar la planificación tributaria que les permita conocer la importancia del pago por carga tributaria y de esta forma contar con los datos necesarios

para proyectar los resultados financieros y establecer sus ganancias, que en definitiva es el principal objetivo de las organizaciones con fines de lucro.

Para ello, todas las empresas deben tener un sistema contable, en el que las políticas contables estén claramente definidas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), con las leyes impositivas y con la naturaleza de las operaciones de la empresa.

Es aquí donde se vincula la planificación tributaria, que según Fernández (2004; 41):

es el presupuesto de la actividad económica - financiera y su incidencia fiscal calculada con las proyecciones estimadas para un periodo determinado, en donde la empresa conoce sus factores internos, pero muy poco los externos, pero con los cuales planifica las metas y define las estrategias que debe seguir para la consecución de su objetivos económicos, financieros y fiscales.

Así pues, todos y cada uno de los esfuerzos de las organizaciones en el mejoramiento de sus funciones no es sino la necesidad de llevar a cabo el objetivo básico antes planteado.

#### **2.2.3.5. Políticas de la Planificación Tributaria**

En el proceso de la planificación tributaria deben considerarse las políticas, normas y procedimientos de la empresa. Según Stoner y otros (1995; 244) “las políticas son planes permanentes que establecen parámetros generales para la toma de decisiones”.

Las políticas son una orientación verbal, escrita e implícita que fija la frontera por los límites y dirección general en el cual se desenvuelve la acción administrativa. Son guías amplias, dinámicas y flexibles que necesitan interpretación para poder utilizarse.

De lo antes expuesto, el autor expresa que ese carácter dinámico, amplio y general, que es propio de las políticas, es lo que diferencia de una simple regla, aunque una política envuelve un conjunto de reglas, pues tiene cierto rigor, exactitud y continuidad en su aplicación.

Desde la perspectiva contable, las políticas son definidas por Catácora (2000) como “las acciones tomadas para el desarrollo, planificación, formulación y evaluación de las decisiones contables”. Las políticas se establecen con la finalidad de fijar objetivos y métodos generales de administración de acuerdo con los cuales se deben manejar las operaciones contables de cualquier organización.

Como quiera que sea, las políticas son instrumentos de gran utilidad, pero de una gran complejidad no sólo en su formulación, sino en su acertada interpretación y aplicación. Permite además, descubrir la capacidad e integridad de la dirección, siendo en este caso estudiadas dentro del entorno de la Planificación Tributaria.

Finalmente, las políticas, no interesando su nivel, deben estar interrelacionadas y deben contribuir a lograr las aspiraciones de la empresa.

### **2.2.3.6. Normas de la Planificación Tributaria**

En cuanto a normas, Magdalena (1993; 25) establece que las normas “son manuales de procedimientos donde se especifican las rutinas administrativas a ser asistidas, y que sin duda son la fuente más importante del control interno dentro de las organizaciones”.

Las normas de acuerdo con el autor antes mencionado son enunciadas por la falta de dirección de las empresas pudiendo ser generadas por una gerencia media. El alcance de las normas depende de los límites establecidos por las mismas, donde se indican que las reglamentaciones que deben cumplirse y las responsabilidades asociadas a las mismas.

La importancia de las normas se debe a la necesidad de considerar un conjunto de regla que determine las acciones que deben respetarse y cumplirse por parte del personal. Para el logro de los objetivos será premisa indispensable el involucramiento del personal con las normas. Por otro lado, es imprescindible la existencia de normas en la empresa que deben ser expuestas de forma clara y definida a todo trabajador, de manera que el pueda desempeñar un trabajo seguro y efectivo. Las normas se aplican en el proceso de planificación siguiendo las políticas formuladas.

Tomando en cuenta las anteriores definiciones expuestas se pueden definir las normas como las regulaciones que van a definir el detalle de la política; es decir, es la manera, los pasos o acciones de cómo se debe cumplir con una política.

### **2.2.3.7. Procedimientos de la Planificación Tributaria**

Según Stoner y otros (1995; 245) “los procedimientos conforman un plan permanente que contiene parámetros detallados para el manejo de acciones organizacionales que ocurren con regularidad, donde se ofrecen un conjunto de instrucciones para ejecutar una serie de acciones que ocurren a menudo o permanentemente”.

Es importante conocer los procedimientos ejecutados en las organizaciones, debido a que esto permite centralizar las inspecciones al control interno, estudiando las distintas actividades que se especifican en el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo y qué registros hay que cumplir para evidenciar lo realizado.

En tal sentido, los procedimientos muestran cómo deben realizarse las labores, en que momentos hacerlas y quien debe efectuarlas.

### **2.2.3.8. La Planificación Tributaria y el cumplimiento de los deberes formales**

La elaboración de un calendario de obligaciones formales por parte de la empresa es el punto de partida indispensable de toda planificación tributaria. Dicho calendario debe contener por lo menos tres columnas en las que se puedan apreciar claramente las fechas exactas de cada uno de los meses del año y pago de cada uno de los tributos.

Para el autor Galarraga (2002; 121) señala que:

El cumplimiento periódico de las obligaciones tributarias, obliga necesariamente a programar los eventos y las erogaciones, que virtud de su honra por parte del sujeto pasivo objeto del tributo. Esta periodicidad, está establecidas en las leyes y normativas fiscales y parafiscales vigentes, y manejadas adecuadamente, son una herramienta de control, no tan sólo para las autoridades competentes, si no para el contribuyente, ya que le permite programar sus actividades y operaciones, de forma tal que se cumpla el principio de certeza y oportunidad.

En tal sentido y tomando en cuenta las consideraciones anteriores, una buena planificación debe comenzar por el correcto cumplimiento de los deberes formales tributarios.

#### **2.2.4. Control**

El control regula las desviaciones que se puedan presentar en los sistemas por medios de procesos que permiten medir y corregir tales desviaciones en un tiempo y espacio determinado, la importancia del control, radica en el impacto que produce en los propios objetivos, ya que de su aplicación puede revertirse o adaptarse el sistema de objetivos de la organización, provocando grande cambios, por lo anteriormente dicho el control puede ser definido por el autor Robbins y otros (1996; 654) como “el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa”.

Según el autor, el control es el elemento por medio del cual las actividades de una organización quedan ajustadas a un plan preconcebido de acción que se ajusta a las actividades de la entidad.

Para Cepeda (1997; 3), “el propósito final del control es, en esencia, preservar la existencia de cualquier organización y apoyar su desarrollo; su objetivo es contribuir con los resultados esperados”.

Es por ello, que el control debe ser utilizado por todas las organizaciones, de cualquier naturaleza, tomando en consideración que debe ser diseñado e implantado de acuerdo a los objetivos y estructura que la organización posea y de esta manera cumplir a cabalidad con el logro de los objetivos planteados.

#### **2.2.4.1. Importancia del control**

De acuerdo a Terry y otros (2000; 519), el control “es necesario ya que, el propósito del mismo es positivo, es decir, hacer que las cosas sucedan por medio de las actividades planeadas, y a su vez debe considerarse negativo en carácter como un obstáculo para alcanzar los objetivos”. Es una necesidad administrativa y no un impedimento o un obstáculo, ya que existe en todos los niveles de la administración.

Por su parte Munich y otros (2001; 172), indican que el control es importante debido a:

- Establecer medidas para corregir las actividades de tal forma que alcance los objetivos exitosamente.

- Se aplica a todo proceso, persona o cosa.
- Determina e indaga rápidamente las causas que originan las desviaciones.
- Localiza los autores responsables en el proceso desde el momento que establece medidas correctivas.
- Proporciona información acerca de la situación de la ejecución de planes, sirviendo como fundamento al reiniciarse el proceso de planeación.
- Reduce costos y ahorra tiempo al evitar errores.

Para el autor citado anteriormente, la importancia del control radica en que este representa una herramienta que debe estar en todos los procesos administrativos y contables, para que permita corregir a tiempo, las desviaciones que pueden presentarse previo al proceso.

#### **2.2.4.2. Características del control**

Según Rivero (2001; 54) “los controles varían dependiendo del tipo de organización, no obstante, siempre deben estar diseñados a base a ciertas características”.

Entre las principales características tenemos:

- Debe ser oportuno: a fin de que permitan asegurar de que en todos los niveles de la organización se está cumpliendo con lo establecido y de lo contrario aplicar los correctivos en el momento oportuno.
- Debe ser continuo: por lo que debe hacerse una planeación del

control, conocer la magnitud de la acción correctiva que se debe aplicar al constatar debilidades, de lo contrario pudieran suceder ciertas desviaciones en el intervalo.

- Debe ser objetivo: por lo que debe estar definido en forma clara, precisa y concreta, para poder lograr las metas propuestas en una forma eficiente.
- Debe reflejar la estructura organizativa: significa que los controles deben estar diseñados de acuerdo a la estructura de la organización a fin de que permita corregir posibles desviaciones.

Así pues, el autor señala que todo esto lleva a pensar que el control es un mecanismo que permite corregir desviaciones a través de indicadores cualitativos y cuantitativos dentro de un contexto social amplio, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos claves para el éxito organizacional, es decir, el control se entiende no como un proceso netamente técnico de seguimiento, sino también como un proceso informal donde se evalúan factores culturales, organizativos, humanos y grupales.

#### **2.2.4.3. Factores organizacionales que crean la necesidad del control**

Stoner y Otros (2000; 350), señalan que “existen muchos factores que hacen indispensable el control en las organizaciones modernas, entre ellas figuran el ambiente cambiante de la empresa, su creciente complejidad, las fallas de sus miembros y la necesidad que tienen los gerentes de delegar autoridad”, a continuación se explican los siguientes factores:

- Cambios de la empresa: para los autores citados anteriormente, los cambios constituyen una parte inevitable de cualquier ambiente organizacional, aparecen nuevos productos, se descubren nuevos materiales, entre otros. A través del control, los gerentes están en capacidad de detectar todo tipo de cambio que ocurra dentro del entorno organizacional, de manera que puedan aprovechar las oportunidades que generan esos cambios y corregir las debilidades que puedan presentarse en su entorno.
- Complejidad: las organizaciones establecen controles a nivel central, es decir en aquellas áreas donde se presenta la descentralización y desean ser controladas desde una oficina central, y de ésta manera poder vigilar de cerca el desempeño del personal y evaluar la eficiencia de la sección del cual es responsable.
- Errores: en las organizaciones siempre se dan errores ya que, se toman decisiones erróneas en la fijación de precios de forma inconsulta, y los problemas se diagnostican de modo incorrecto. Sin embargo, es importante resaltar que de no existir errores, en las empresas no tendrían la necesidad de implantar sistemas de control que le garantice el éxito, puesto que los administradores no necesitaran de dichos sistemas para controlar el desempeño y posibles cambios.
- Delegación: Según los administradores, la única manera de verificar que los subordinados ejecutan las operaciones delegadas, es a través de un sistema de control.

### **2.2.5. Sistema de control**

Se habla de sistema, porque es un conjunto de componentes que interaccionan para lograr un fin común.

Céspedes (1997; 5) define al sistema de control como “mecanismo de apoyo orientado hacia una meta o fin, pero no es un objetivo o un fin en sí mismo”.

El sistema de control es aquel que es diseñado e implementado de acuerdo a la misión de la organización con la finalidad de que genere efectivamente los resultados esperados y aprobado bajo las políticas de los niveles de dirección y administración de la empresa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulación administrativa, a través de los manuales de procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Es por ende, que los sistemas de control son todos aquellos procedimientos por medio de los cuales la empresa controla y verifica, las áreas claves del rendimiento, desempeño y las funciones, sus activos fijos, sus pasivos, compromisos, planes, metas y objetivos, así como todas las medidas organizadas y operativas que toma la empresa para garantizar que sus operaciones se realicen como debe ser y de acuerdo a lo planificado.

Dicho sistema de control comprende un plan organizado y sistemático a través de métodos coordinados y de medidas que se puedan adaptar a los negocios permitiendo así proteger sus activos, evaluar su confiabilidad y la

exactitud de sus datos contables, estimula la adhesión, la práctica ordenada de la gerencia y promueve la eficiencia de las operaciones.

Un adecuado sistema de control comprende todas las actividades, operaciones y gestiones administrativas de la empresa, incluyendo los procedimientos por medio de los cuales la gerencia va a delegar.

Este tiene como finalidad primordial reducir los costos pero también ayudar para evitar fraudes, a mantener una supervisión, pero en su concepción más amplia, el sistema de control va a estimular el rendimiento y la productividad en todas las operaciones y actividades.

#### **2.2.5.1. Funciones del sistema de control**

Stoner y otros (1995; 645) establecen las siguientes funciones del sistema de control:

- Preservar los activos contra pérdida por siniestros, deterioros, sustracciones, desperdicios y otros.
  
- Detectar errores u omisiones.
  
- Reduce el mínimo los desperdicios tanto de tiempo como de insumo.
  
- Realiza las operaciones con la mayor eficacia posible.
  
- Evita fraudes o actos dolosos.

- Garantiza el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Proporciona información correcta a través de los registros e informes.

El autor señala que un sistema de control, también tiene como función localizar las desviaciones o errores en forma oportuna, e igual manera proporciona las medidas correctivas correspondientes a aquellas desviaciones por error, evitando así que el error transcurra y lesione a otras áreas de la empresa.

#### **2.2.5.2. Características del sistema de control**

Stoner y Otros (2000; 354) afirman que “el sistema de control presenta ciertas características comunes que varían según circunstancias individuales”. Entre éstas pueden incluirse:

- Precisión: la información referente al desempeño tiene que ser precisa.
- Oportunidad: la información debe reunirse, enviarse a quien corresponda y evaluarse rápidamente si se quiere tomar medidas a tiempo para lograr mejoras.
- Objetiva y completa: la información aportada por un sistema de control debe ser completa y su utilización debe ser considerada objetiva, para dar respuestas correctas.

- Centrarse en puntos estratégicos de control: el sistema de control ha de centrarse en las áreas donde las desviaciones respecto a los estándares tiene mayores probabilidades de causar daños.
- Económicamente realista: el costo de instalar in sistema de control deberá ser menor, o al menos igual, que los beneficios que aporte. La mejor manera de minimizar los gastos en un sistema de control consiste en hacer la cantidad mínima que se requiere para garantizar que la cantidad vigilada llegue a la meta deseada.
- Organizacionalmente realista: el sistema de control ha de ser compatible con las realidades de la organización; más aun, todos los estándares del desempeño deben ser realistas.
- Flujo de trabajo de la organización: la información relacionada con el control debe estar coordinada con el flujo de trabajo de la organización por dos razones. En primer lugar, es posible que cada paso en el proceso nos lleve al éxito o fracaso de toda la operación. En segundo lugar, la información debe llegar a quienes la deban recibir.
- Flexibilidad: en casi todas las operaciones, los controles deben ser flexibles con el fin que las organizaciones puedan reaccionar rápidamente para superar los cambios adversos o bien para aprovechar las oportunidades que se le presente.
- Descriptiva y operacional: los sistemas de control deberán indicar cuáles son las medidas correctivas que conviene aplicar, luego de ser detectada una desviación referida a los estándares.

- Aceptable para los miembros de la organización: para que la empresa acepte un sistema de control, estos deberán relacionarse con metas establecidas y manejadas. Tales metas deben reflejar el lenguaje y las actividades que están directamente relacionadas con el control.

### **2.2.6. Control de gestión**

En la actualidad la calidad de la información destinada a la dirección de la empresa, es uno de los aspectos fundamentales, que determina que la organización consiga sus objetivos a corto y largo plazo, al garantizar una selección adecuada entre las posibles opciones de un determinado curso de acción.

Dentro de los sistemas útiles para la dirección empresarial, tradicionalmente se ha destacado el referido Control de Gestión, que le aporta a la dirección información interna y externa fundamental para todo proceso de toma de decisiones.

Al estudiar el término Control de Gestión, hay dos situaciones que llaman la atención; en primer lugar, la diversidad de criterios que existen para definirlo y por otra parte, que los aspectos que lo integran han estado determinados por las características y necesidades de la organización en cada momento de su desarrollo.

Para Amat (1992; 35), el control de gestión es “el conjunto de mecanismos que puede utilizar la dirección que permitan aumentar la probabilidad de que el comportamiento de las personas que forman parte de la organización sea coherente con los objetivos de ésta”.

En otras palabras señala, que el Control de Gestión es la medición y la corrección de las actividades de los subordinados para asegurar que los hechos se ajusten a los planes, para lo cual se compara el desempeño con las metas y los planes, se muestran las desviaciones, emprendiéndose medidas para corregir las desviaciones negativas que aseguren el cumplimiento de los planes. Es una función administrativa esencial en todo nivel.

Es necesario señalar que entre las funciones de la administración; Planificación, Organización, Ejecución y Control, existe integración, dado que se desarrollan en una misma unidad económica, son ejecutadas por los mismos gestores y todas tienen como objetivo fundamental contribuir a la toma de decisiones para ser operativas.

Existe una relación muy directa entre la planificación y el control, dado que el sistema de planificación precisa necesariamente de un sistema de control con el fin de poder realizar un seguimiento que le permita a la organización valorar el grado de consecución de los objetivos obtenidos y por tanto la eficacia del plan.

La ambigüedad de este concepto se debe a que ha sido sometido a muchas modificaciones propias de su evolución, con el objetivo de aportarle elementos que lo aparten de su aspecto esencialmente contable y a corto plazo.

Para Amat (1992; 35), “en función de la combinación de mecanismos que utilice una organización para adaptarse al entorno y facilitar el control interno, se pueden considerar cuatro tipos de sistema de control de gestión: Familiar (o de Clan), Burocrático (o de formalización del comportamiento),

por Resultados (o de mercado y Ad-hoc (o de Network)”. Muchos autores acostumbran a asociar el control por resultados con el control de gestión. El hecho de que, por sus características, muchas organizaciones no utilicen este sistema sino otros, no implica que no realicen control de gestión.

La preferencia de un sistema u otros, estará influenciada por la dimensión de la organización, el grado de descentralización de las decisiones, la posibilidad de formalizar las actividades, las características personales y culturales de la organización, el comportamiento y las características del entorno.

En términos generales, se puede decir que el control debe servir de guía para alcanzar eficazmente los objetivos planteados con el mejor uso de los recursos disponibles (técnicos, humanos, financieros, etc.). Por ello podemos definir el control de gestión como un proceso de retroalimentación de información de uso eficiente de los recursos disponibles de una empresa para lograr los objetivos planteados.

#### **2.2.6.1. Indicadores de gestión**

Para efectuar el control de gestión, se requiere el diseño de indicadores, ratios o índices sobre los atributos o variables a medir.

Según la AECA (1998), un indicador de gestión “es un instrumento empírico que permite representar, en alguna medida, la dimensión teórica de una variable clave”.

Así pues, los indicadores de gestión son una poderosa herramienta para cualquier empresario, ya que permite medir los procesos de la

organización e identificar su potencial de mejora. Las empresas lo utilizan como una medición para ver el comportamiento o desempeño de sus metas.

Un indicador, es un índice que permite evaluar los resultados conseguidos en cualquiera de sus componentes: economía, eficacia, eficiencia, entre otros. Es decir, es la operacionalización de variables cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambios generados en el objeto o fenómeno observado.

Según el autor Matheus (2005; 33), un indicador debe contemplar las siguientes fases para su elaboración:

- Contar con los objetivos y estrategias: los objetivos deben cuantificarse para poder asignarle indicadores, generalmente un objetivo – meta cuenta con los siguientes patrones: poseer atributo (meta), status (valor actual), umbral (valor a lograr), horizonte (periodo de logro), fecha de inicio (del horizonte), fecha de fin y el responsable directo de llevar a cabo el logro de la meta.
- Definir los indicadores para los factores claves de éxito: a cada factor de éxito se definirán los respectivos indicadores.
- Determinar para cada indicador el estado, umbral y rango de gestión.
- Diseñar la medición: consiste en definir la fuente de información, la frecuencia de medición, la presentación, la tabulación, análisis y responsable del proceso.
- Medir, probar y ajustar el sistema de indicadores.
- Estandarizar y formalizar: refiere a la elaboración del

manual de indicadores y a la divulgación del mismo.

Asimismo, el autor señala que para la generación de indicadores de gestión el primer paso resulta en la denominación de la variable, también llamados indicadores de gestión de primer nivel. Estos indicadores de primer nivel están conformados por una única variable de la que se expresa magnitud. Para la denominación de variables es necesario identificar los datos que puedan aportar información relevante en la evaluación de los procesos con los cuales se crearán posteriormente otros indicadores con mayor complejidad para evaluar la gestión.

En este sentido, a los índices que miden la actuación para el logro y cumplimiento de la misión, objetivos y metas de la organización se les denomina indicadores de gestión.

#### **2.2.6.2. Instrumentos del control de gestión**

Al respecto Mira (2006; 30) aporta que “las herramientas básicas del control de gestión son la planificación y el presupuesto”.

La planificación consiste en adelantarse al futuro eliminando incertidumbres. Está relacionada con el largo plazo y con la gestión corriente, así como con la obtención de información básicamente externa. Los planes se materializan en programas.

El presupuesto está más vinculado con el corto plazo. Consiste en determinar de forma más exacta los objetivos, concretando cuantías y responsables. El presupuesto aplicado al futuro inmediato se conoce por planificación operativa; se realiza para un plazo de días o semanas, con

variables totalmente cuantitativas y una implicación directa de cada departamento.

Asimismo, el autor citado anteriormente, señala que “la comparación de los datos reales, obtenidos esencialmente de la contabilidad, con los previstos puede originar desviaciones, cuando no coinciden”.

Las causas de las desviaciones pueden ser:

- Errores en las previsiones del entorno: estimación de ventas, coste de ventas, gastos generales, etc.
- Errores de método: poca descentralización, escaso rigor temporal, falta de coordinación entre contabilidad y presupuestos, etc.
- Errores en la relación medios–fines: cifras ambiciosas, incorrecto uso de los medios, etc.
- Esas desviaciones son analizadas para tomar decisiones, tanto estratégicas (revisión y/o cambio de plan y programas), como tácticas u operativas (revisión y/o cambio de objetivos y presupuestos).

Se pueden citar otras herramientas operativas como: la división de centros de responsabilidad, el establecimiento de normas de actuación y la dirección por objetivos.

### **2.2.6.3. Condiciones que influyen en el control de gestión**

Según el autor Español Mira (2006; 29), expresa que existen cinco condiciones que influyen en el control de gestión, que son “el entorno, los objetivos de la empresa, la estructura de la organización, el tamaño de la empresa y la cultura de la empresa”.

- El entorno: este puede ser estable o dinámico, variante cíclicamente o completamente atípico. La adaptación al entorno cambiante puede ser la clave del desarrollo de la empresa.
- Los objetivos de la empresa: también condicionan el sistema de control de gestión, según ya sean de rentabilidad, de crecimiento, sociales y medioambientales.
- La estructura de la organización: según sea funcional o divisional, implica establecer variables distintas, y por ende objetivos y sistemas de control también distintos.
- El tamaño de la empresa: esta condición está relacionada con la centralización, mientras más grande la empresa es necesario descentralizarla, porque afecta la toma de decisiones debido a la gran cantidad de información que se maneja.
- La cultura de la empresa: es un factor determinante del control de gestión. Las relaciones humanas son muy importantes, y se debe incentivar y motivar al personal que labora en la empresa.

#### **2.2.6.4. Fines del control de gestión**

El fin último del control de gestión es el uso eficiente de los recursos disponibles para la consecución de los objetivos. Sin embargo, Mira (2006; 29) señala que existen fines más específicos como los son “informar, coordinar, evaluar y motivar”.

- **Informar:** es necesario transmitir y comunicar la información para la toma de decisiones e identificar los factores claves de la organización para así determinar cuál es la información clave. El funcionario debe seleccionarla, obtenerla y transmitirla a través de los canales formales de comunicación de la estructura de la organización.
- **Coordinar:** encamina las actividades a realizar eficazmente a la obtención de los objetivos.
- **Evaluar:** la consecución de las metas u objetivos se logra gracias a las personas y su valoración es la que pone de manifiesto la satisfacción del logro.
- **Motivar:** el impulso y la ayuda es de mucha importancia para alcanzar las metas.

### **2.3. Bases legales**

Con el desarrollo de este título, no se pretende analizar o interpretar todos los artículos, numerales y literales, que conforman el ámbito jurídico relacionado a la presente investigación, sino más bien describir brevemente

las bases sobre las cuales se sustenta gran parte de las afirmaciones hechas en esta investigación. Es importante acotar, que este marco legal se basa en las normas jurídicas que forman parte del derecho objetivo.

Para el desarrollo del plan de investigación es imprescindible apoyarse en las leyes de la República Bolivariana de Venezuela y en las resoluciones, doctrinas y jurisprudencias emitidas. Luego de realizar el diagnóstico de la situación fiscal, las fallas que se detectaron fueron estudiadas buscando apoyo de los documentos antes mencionados preparando a la empresa frente a una fiscalización.

En este mismo orden de ideas y dirección, al desarrollo este título, se hará mención a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Código Orgánico Tributario (2001), Ley de Impuesto Sobre la Renta (2007) y su Reglamento (2003), Ley de Impuesto al valor Agregado (2007) y su Reglamento (1999), Ley del Seguro Social Obligatorio (2008), Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (2008) y Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (2008).

La presente investigación toma su basamento legal en las siguientes disposiciones:

### **2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Esta carta magna publicada según Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, es el máximo instrumento jurídico de la República que establece los principios generales de la tributación en Venezuela:

#### Igualdad:

El Artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece lo siguiente: “Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

Este artículo indica que todos los habitantes del país tienen el deber de contribuir con el gasto público que tenga el Estado, cumpliendo cabalmente con los tributos establecidos, considerando las leyes según sea el caso.

#### Justicia y progresividad:

Esta Constitución dispone en el artículo 316 que:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Este artículo se refiere a que todos los venezolanos obligatoriamente contribuyen al desarrollo económico del país de acuerdo a la capacidad contributiva que éste tenga o del individuo.

#### Legalidad:

Por otra parte, en el artículo 317 se establece que:

No podrá cobrarse impuesto, tasa, y contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Este artículo se refiere a que no podrá cobrarse ningún impuesto que no se encuentre tipificado en la ley, obedeciendo al principio de legalidad, igualmente establece que la evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigado penalmente.

Otros artículos no pertenecientes a la sección del sistema tributario pero estrechamente unido a él, son los siguientes:

Artículo 112: Entre otras cosas establece: “El estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza”.

Artículo 115: Establece que: La propiedad estará sometida a las contribuciones que establezca la ley son fines de interés general”.

La relación entre estos dos artículos, cuyos extractos se presentan, y el sistema tributario, radica en que en ambos se percibe el espíritu del postulado de no agotamiento de la fuente y el de la legalidad.

### **2.3.2. Código Orgánico Tributario**

El Código Orgánico Tributario fue por primera vez divulgado el 3 de Agosto de 1982, según gaceta Oficial N° 2.992, entrando en vigencia el 31 de Enero de 1983, reformado en 1992, entrado en vigencia el 27 de Mayo de

1994, actualmente se encuentra vigente su última reforma en Gaceta Oficial N° 37.305, entrando en vigencia el 17 de Octubre de 2001. Este Código fue creado para regular el funcionamiento de todas las leyes referentes a la materia tributaria, para establecer y emplear normas tributarias aplicando sus disposiciones a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellos.

El Código Orgánico Tributario es una pieza fundamental dentro del sistema tributario, desarrolla los preceptos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el establecimiento de los principios generales dirigidos a los distintos tributos sean nacionales, estatales o municipales, regidos directa o indirectamente por sus disposiciones.

#### **Implicaciones de la Ley:**

El Código Orgánico Tributario es aplicable a los tributos nacionales, por tanto constituye “marco normativo de otras leyes” y tiene carácter de ley orgánica. Por tener el código carácter orgánico, prevalece sobre las leyes ordinarias regidas por él, garantizando la uniformidad jurídica. (Art. 1)

Es el sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. (Art. 19)

Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por el Código o por las leyes tributarias. (Art. 23)

El artículo 72 del Código Orgánico Tributario establece que, la acción u omisión violatoria de normas tributarias, es punible conforme a este código.

Cabe destacar, que para la presente investigación se considerarán parte de las reformas que se llevaron a cabo según Gaceta Oficial 37.305 de fecha 17 de Octubre de 2001, el Título III hace referencia a los Ilícitos Tributarios y las sanciones.

Asimismo, el COT consta de 7 títulos y 343 artículos, de los cuales los referentes al cumplimiento de los deberes formales están contemplados en la sección primera del capítulo II en los artículos 99 al 107 los cuales tratan sobre el incumplimiento de deberes formales (Art. 99), la inscripción en el registro (Art. 100), la omisión de facturas (Art. 101), lo referente a la obligación de llevar libros y registros especiales y contables (Art. 102), la no presentación de declaraciones o comunicaciones (Art. 103), la obligación de permitir el control de la Administración Tributaria (Art. 104), la obligación de informar y comparecer ante la Administración Tributaria (Art. 105) y otras infracciones (Art. 106 y Art. 107).

Igualmente, los artículos 127 al 136 en el título IV, capítulo I, sección segunda que especifican lo relativo a las tareas de determinación y fiscalización que realiza la Administración Tributaria, por quienes deben ser cumplidas y las responsabilidades de quienes las suscriben.

Sobre la base de los artículos anteriormente mencionados (Art. 127 al 136) el contribuyente y sus representantes tienen dos clases de deberes frente al Fisco, siendo el deber fundamental pagar los impuestos.

Sin embargo, existen otros deberes denominados formales, tales como presentar declaraciones, llevar los libros, comunicar los cambios de dirección, los cuales dependen de cada tipo de tributo y es la ley tributaria de cada rama o los reglamentos los que deben señalar o especificar los correspondientes deberes formales.

Por tal motivo, el cumplimiento de los deberes formales hace presumir que los contribuyentes han cumplido obligaciones tributarias (Art. 145) aunque la administración tributaria siempre tiene derecho a efectuar verificaciones.

En tal sentido, con el C.O.T se procura una uniformidad fiscal, un amplio margen de seguridad jurídica para los actores del tributo, consagra o determina la autonomía del derecho tributario, requisito indispensable para garantizar al sistema tributario la eficacia en el ejercicio de los principios generales de la tributación.

### **2.3.3. Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento**

Es oportuno señalar que la Ley de Impuesto Sobre la Renta ha sido objeto de varias reformas entre las que se encuentran:

- La reforma del 13-08-1991 según Gaceta Oficial N° 4.300 Extraordinaria.
- La reforma del 25-05-1994 a través del Decreto N° 188, según Gaceta Oficial N° 4727 del 27-05-1994.

- La reforma del 29-11-1995, según Gaceta Oficial N° 5024 del 18-12-1995 Extraordinaria.
- La reforma del 22-10-1999, según Gaceta Oficial N° 5.390 Extraordinaria.
- La reforma del 28-12-2001 según Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinaria.
- Por último, la reforma del 16-02-2007 según Gaceta Oficial N° 38.628
- En cuanto al Reglamento de la Ley, fue publicado en Gaceta Oficial N° 5.662 Extraordinario de fecha 24-09-2003.

La ley de Impuesto sobre la renta es una ley especial porque rige exclusivamente sobre materia única y es de carácter nacional.

Según las disposiciones fundamentales de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, es un tributo que cobra el Estado en ejercicio de un imperio en función de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos (contribuyentes), y tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

En Venezuela se rige por la ley de ISLR, el principio fundamental de este impuesto está contenido en el Artículo 1 de la mencionada ley, donde expresa que “los enriquecimientos anuales, netos o disponibles obtenidos en dinero o especie, causaran impuestos según las normas establecidas en esta ley. Salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona natural o

jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él”.

**Implicaciones de la Ley y su Reglamento:**

Según el Artículo 7 de la Ley de ISLR, están sometidos al régimen impositivo previsto en esta ley:

- a. Las personas naturales.
- b. Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- c. Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho.
- d. Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- e. Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- f. Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Las personas naturales residentes en el país y las herencia yacentes que obtengan un enriquecimiento global neto superior a mil unidades tributaria (1000 UT), o ingresos brutos mayores a mil quinientas unidades tributarias (1500 UT) y las compañías anónimas y sus asimiladas y demás entidades señaladas en los literales c) y e) del artículo 7 cualquiera sea el resultado (ganancia o pérdida), deben presentar la declaración definitiva de rentas dentro de los noventa (90) días siguientes a la culminación del ejercicio o cese de actividades, o plazo indicado para contribuyentes especiales, si fuere el caso, y debe incluir el cálculo de ajustes por inflación de acuerdo a lo establecido por la ley y su Reglamento (Artículos 178 y 179 de la ley y 138 del Reglamento). Se presentan en los formularios DPN (Forma 25, personas naturales) y DPJ (forma26, persona jurídica).

Según el artículo 21 de la Ley, La renta bruta proveniente de la venta de bienes y servicios en general y de cualquier otra actividad económica, se determinará restando de los ingresos brutos computables señalados en el Capítulo I del presente Título, los costos de los productos enajenados y de los servicios prestados en el país, salvo que la naturaleza de las actividades exija la aplicación de otros procedimientos, para cuyos casos esta misma ley establece las normas de determinación. La renta bruta de fuente extranjera se determinará restando de los ingresos brutos de fuente extranjera, los costos imputables a dichos ingresos.

El artículo 23 de la Ley de ISLR sobre la determinación del ingreso bruto global de los contribuyentes referidos en el artículo 7, establece que dicho ingreso estará constituido por el monto de las ventas de bienes y servicios en general, de los arrendamientos y de cualesquiera otros proventos, regulares o accidentales, tales como los producidos por el trabajo

bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y los provenientes de regalías o participaciones análogas, salvo lo que en contrario establezca la Ley.

En cuanto a la anualidad el artículo 148 del Reglamento de la Ley de ISLR, se calcula sobre los doce meses (excepcionalmente pueden haber ejercicios cortos primer ejercicio al constituirse la empresa, o cuando se produzcan cambios del ejercicio gravable, estos cambios deberán ser autorizados por la Administración tributaria, sin embargo existen mecanismos para cobro por anticipado por parte del fisco nacional, tales como declaraciones estimadas y retenciones de ISLR).

En cuanto a la disponibilidad de la renta, los enriquecimientos deben ser disponibles de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley.

Las compañías y los contribuyentes asimilados que no realicen actividades de explotación de hidrocarburos o actividades conexas, están sujetas al pago del impuesto según tarifa N° 2. (Art. 52 de la Ley).

El costo de los bienes será reflejado según la factura emanada por el proveedor, las cuales deberán cumplir con los requerimientos y deberes formales establecidos, salvo las adquiridas en el exterior.

Las deducciones debe corresponder a egresos causados no imputables al costo y que sean normales y necesarios y realizados en el país con el objeto de producir la renta.

El artículo 90 de la Ley de ISLR, establece que Los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustados a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, los libros y registros que esta Ley, su Reglamento y las demás Leyes especiales determinen, de manera que constituyan medios integrados de control y comprobación de todos sus bienes activos y pasivos, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, relacionados o no con el enriquecimiento que se declara, a exhibirlos a los funcionarios fiscales competentes y a adoptar normas expresas de contabilidad que con ese fin se establezcan. Las anotaciones o asientos que se hagan en dichos libros y registros deberán estar apoyados en los comprobantes correspondientes y sólo de la fe que éstos merezcan surgirá el valor probatorio de aquéllos.

#### **2.3.4. Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento**

Esta Ley fue creada mediante decreto 5.212, publicado en Gaceta Oficial N° 38.632 del 26 de Febrero de 2007 y su Reglamento en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.363 de fecha 10 de Julio del 1999.

El Artículo 1 de la Ley, especifica claramente que es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar todas las personas naturales o jurídicas, las sociedades irregulares de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en esta Ley.

**Implicaciones de la Ley:**

- Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imposables de conformidad con el artículo 3 de esta Ley. (Art. 5)
- Son contribuyentes formales, los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto. Los contribuyentes formales, sólo están obligados a cumplir con los deberes formales que corresponde a los contribuyentes ordinarios, pudiendo la Administración Tributaria, mediante providencia, establecer características especiales para el cumplimiento de tales deberes o simplificar los mismos. En ningún caso, los contribuyentes formales estarán obligados al pago del impuesto, no siéndoles aplicable, por tanto, las normas referentes a la determinación de la obligación tributaria. (Art. 8)
- La base imponible del impuesto en los casos de ventas de bienes muebles, sea de contado o a crédito, es el precio de la factura del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, caso en el cual la base imponible será este último precio. (Art. 20)
- En la prestación de servicios, ya sean nacionales o provenientes del exterior, la base imponible será el precio total facturado a título de

contraprestación, y si dicho precio incluye la transferencia o el suministro de bienes muebles o la adhesión de éstos a bienes inmuebles, el valor de los bienes se agregará a la base imponible en cada caso. (Art. 22)

- La obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas se determinará aplicando en cada caso la alícuota del impuesto, sobre la correspondiente base imponible. (Art. 28)
- Los contribuyentes y, en su caso, los responsables según esta Ley, están obligados a declarar y pagar el impuesto correspondiente en el lugar, la fecha, la forma y condiciones que establezca el Reglamento. (Art. 47)
- Los contribuyentes a los que se refiere el artículo 5 de esta ley están obligados a emitir facturas por sus ventas, por la prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas. En ella deberá indicarse en partida separada el impuesto que autoriza esta Ley. (Art. 54)
- Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales del caso para el control del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de sus normas reglamentarias. (Art. 56).
- La presentación de la declaración forma 30 (ver anexo 7) ha de realizarse dentro de los quince (15) días siguientes al cierre del trimestre. (Artículo 60).

- La alícuota aplicable a la base imponible es de 9%, pero el Estado Nueva Esparta está exento de esta alícuota. (Artículo 62 de la Ley)
- Los contribuyentes del impuesto además de los libros exigidos por el Código de Comercio, deberán llevar un libro de compra y otro de venta.( Artículo 70 del Reglamento)

### **2.3.5. Ley del Seguro Social Obligatorio**

La Ley del Seguro Social fue publicada en Gaceta Oficial N° 5.891 de fecha 31-07-2008, mediante el Decreto N° 6.266 del 22-07-2008, la cual tiene como finalidad de ofrecer protección a los afiliados y beneficiarios en las contingencias de accidentes, Maternidad, enfermedad, invalidez, muerte, retiro y cesantía o paro forzoso.

El Paro Forzoso fue creado con la finalidad o propósito de ofrecer protección temporal a los obreros y empleados, después de haber terminado su relación laboral con su patrono y estén aptos y disponibles para laborar.

#### **Implicaciones de la Ley:**

- Los patronos y trabajadores, están en la obligación de pagar la parte de cotización que determina la ley según el riesgo de la actividad bajo (11%), medio (12%) o alto (13%). (Artículo 66)
- Se debe realizar la inscripción de los trabajadores dentro de los tres (03) días siguientes a su ingreso.

- Se debe calcular las cotizaciones sobre la base del salario que devengue el asegurado o sobre cinco (05) salarios mínimos para cotizar y recibir prestaciones en dinero. (Artículo 59 de la Ley)
- La cotización que le corresponde al empleado o asegurado es de un 4% con base en su salario. (Artículo 67 de la Ley)
- Se deberá efectuar la respectiva notificación sobre el despido o retiro de cualquier trabajador dentro de los tres (03) días siguientes a su retiro.

### **2.3.6. Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)**

La Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), publicada en Gaceta Oficial N° 38.958 de fecha 23-06-2008, mediante el Decreto N° 6.068 del 14-05-2008, tiene como finalidad u objeto primordial la formación profesional de los trabajadores, contribuir a la formación del personal especializado y llevar a cabo programas de adiestramiento dedicados a la juventud desocupada.

#### **Implicaciones de la ley:**

- Las personas naturales y jurídicas que dan ocupación en sus establecimientos a cinco o más trabajadores, se consideran deudores de un aporte equivalentes al dos por ciento (2%) con base en los sueldos, salarios, jornales y remuneraciones de cualquier especie pagados al personal que labora en los establecimientos industriales o

comerciales. (Artículo 15)

- El pago del ½ % de las utilidades anuales pagadas a los empleados y aportadas por estos. Tal cantidad será retenida por los respectivos patronos para ser depositada a la orden del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES). (Artículo 14, numeral 2)
- El aporte de los patronos se deposita los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de cada trimestre. (Artículo 21)

### **2.3.7. Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.**

La Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que no es más que la Ley de Vivienda, vigente desde su publicación en Gaceta oficial N° 5.889 de fecha 31-07-2008, Decreto 6.072 de 14-05-2008.

La implementación de esta Ley tiene aspectos precisos, como el aporte tanto del trabajador como del patrono, para la reserva habitacional. Hasta ahora el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) se nutre del 1% de aporte de ingreso mensual del trabajador más el 2% que aporta el patrono, para un total del 3%.

El FAOV dará prioridad a los usuarios para usar los ahorros que tengan para el financiamiento, compra, construcción, sustitución, reparación o remodelación de su vivienda principal; el refinanciamiento o pago de hipoteca; o para cualquier otra actividad relacionada con el objeto de la Ley, incluso podrán cederlos total o parcialmente, por ejemplo, a sus familiares

más cercanos, quienes también los recibirían en caso de fallecimiento del trabajador.

Es un mecanismo programado que facilita el acceso a la adquisición de viviendas a todos los sectores de la población, mediante el establecimiento de un ahorro constituido por los aportes que deben efectuar los patronos y sus empleados.

**Implicaciones de la ley:**

- El aporte mensual en la cuenta de cada trabajadora o trabajador equivalente al tres por ciento (3%) de su salario integral, indicando por separado: los ahorros obligatorios del trabajador, equivalentes a un tercio (1/3) del aporte mensual y los aportes obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, equivalente a dos tercios (2/3) del aporte mensual. (Artículo 30, numeral 1)
- El pago de los aportes realizados por patronos y trabajadores se debe efectuar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes. (Artículo 31)
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y su Reglamento de operación y funcionamiento, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de doscientas unidades tributarias (200 U.T.) por cada aporte no enterado. (Artículo 91)

## **2.4. Operacionalización de las Variables**

A juicios de Arias (2004; 55), una variable *“es una característica, cualidad o medida que puede sufrir cambios y que es objeto de análisis, medición o control en una investigación”*.

La validez de una variable depende sistemáticamente del marco teórico que sustenta. Las variables que se manipularán en este estudio, están referidas a analizar la planificación tributaria como herramienta de control de gestión de la empresa Flycom, C.A.

En los trabajos de investigación, las variables se presentan incorporadas a los objetivos específicos. Una vez identificadas, cada una debe ser definida conceptualmente.

### **2.4.1. Definición conceptual**

#### **Planificación Tributaria**

Esta variable se conceptualiza como el estudio de caminos jurídicos, que permitan evitar, rebajar o postergar la carga tributaria de los contribuyentes, como asimismo acogerse a beneficios existentes, dentro de la normativa legal vigente.

### **Control de Gestión**

Esta variable se conceptualiza como un proceso de retroalimentación de información de uso eficiente de los recursos disponibles de una empresa para lograr los objetivos planteados.

Cuadro Nº 4 Operacionalización de las Variables

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Diagnosticar la situación actual de los procedimientos tributarios llevados por la empresa Flycom, C.A.	Planificación Tributaria	Procedimientos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cálculos</li> <li>- Retención</li> <li>- Equipos</li> <li>- Personal capacitado</li> <li>- Declaración</li> <li>- Deberes formales</li> <li>- Sanciones/Multas</li> <li>- Pagos</li> </ul>	- Cuestionario	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
Identificar las obligaciones tributarias inmersas en la planificación de la empresa Flycom, C.A.		Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ISLR</li> <li>- IVA</li> <li>- Impuestos Municipales</li> <li>- S.S.O.</li> <li>- FAOV</li> <li>- INCES</li> </ul>	- Cuestionario	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29
Señalar los aspectos de la planificación tributaria en la empresa Flycom, C.A. para el cumplimiento de todas sus obligaciones.		Aspectos de la planificación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas</li> <li>- Procedimientos</li> <li>- Políticas</li> </ul>	- Cuestionario	30,31,32,33
Determinar las características e importancia del		Sistema de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características</li> </ul>	- Cuestionario	34,35,36,37,

sistema de control de gestión de la empresa Flycom, C.A.	Control de Gestión	Control de Gestión	-	Importancia		38,39
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>		<b>Instrumentos</b>	<b>Ítems</b>
Establecer la planificación tributaria como herramienta de de control de gestión para la empresa Flycom, C.A	Planificación Tributaria	Planificación tributaria como herramienta de de control de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberes Formales</li> <li>- Facturación conforme a requisitos del SENIAT</li> <li>- Declaración oportuna</li> <li>- Uso de programas actualizados</li> <li>- Normativa legal</li> <li>- Registros contables</li> <li>- Libros exigidos por el SENIAT</li> </ul>		- Cuestionario	Resultados obtenidos

Fuente: Elaboración Propia (Julio 2008)

## 2.5. Definición de Términos

**Administración:** Es la conducción racional de actividades, esfuerzos y recursos de una organización, resultándole algo imprescindible para su supervivencia y crecimiento. (Robbins, S., 1996)

**Base imponible:** Es la magnitud de una expresión cuantitativa, establecida por la norma legal o reglamentaria que mide la dimensión cuantificable del hecho imponible y debe aplicarse a cada caso en concreto, según los procedimientos que han sido pautados para fines de la liquidación del impuesto. (Baptista, J. 1995)

**Crédito Fiscal:** Es el impuesto soportado por el adquirente de los bienes y servicios y que podrá ser deducido o aplicado por los contribuyentes de acuerdo con las normas de la Ley del IVA a los fines de la determinación del impuesto que le corresponda. (Baptista, J. 1995)

**Deberes Formales:** Son los relativos a la determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria. (Montero, J. 1997)

**Debito fiscal:** Es la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas se determinará aplicando en cada caso la alícuota del impuesto, sobre la correspondiente base imponible. A los efectos del cálculo del impuesto para cada periodo de imposición, dicha obligación se denominará débito fiscal. (Baptista, J. 1995)

**Exención:** Se entiende como la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria otorgado por la ley. (Ramírez R, Luís, 2005)

**Exoneración:** Es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo en los casos autorizados por la Ley. (Ramírez R., Luís, 2005)

**Fiscalización:** Son aquellas acciones que tienen que ejecutar los poderes públicos, en razón de observar y lograr el cumplimiento de los contribuyentes, responsables o terceros, de las disposiciones legales y reglamentarias fiscales. La fiscalización de los tributos conlleva el poder de investigar todos los hechos y datos declarados y no declarados, pero que debieron serlo; así como la indagación o búsqueda de todos los elementos que directa e indirectamente revelen las situaciones que pudieran calificarse como hechos imposables. (Alvarado, Víctor y Cruz, Jesús, 2006)

**Ilícito tributario:** Toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias, es decir, claramente que está dirigida a la conducta que puede generar el contribuyente, responsable o tercero por el incumplimiento de las obligaciones o deberes tributarios. (Alvarado, Víctor y Cruz, Jesús, 2006)

**Impuesto:** Es un recurso percibido por el Estado, en forma coactiva, de las personas o entes que obtienen beneficios generales o particulares dentro del ámbito del Estado. (Baptista, J. 1995)

**Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Este impuesto grava el valor en las distintas etapas por las que pasan los bienes desde su producción o importación hasta que llega al consumidor. Ese valor viene a ser el que se refleja en la factura como consecuencia de una venta o una compra realizada por una organización. (Alvarado, Víctor y Cruz, Jesús, 2006)

**Impuesto sobre la Renta (ISLR):** Es el tributo de mayor importancia, pues está dirigido a gravar el enriquecimiento que obtienen las organizaciones en cada ejercicio económico. (Alvarado, Víctor y Cruz, Jesús, 2006)

**Incumplimiento de los deberes formales:** Constituye incumplimiento de los deberes formales toda acción u omisión de sujetos pasivos o tercero, que violen las disposiciones que establecen tales deberes contenidas en el Código Orgánico Tributario, en las leyes especiales, sus reglamentos o en disposiciones generales de los organismos administrativos competentes. Constituye también esta infracción la realización de actos tendientes a obstaculizar o impedir las tareas de determinación, fiscalización o investigación de la Administración Tributaria. (Código Orgánico Tributario, 1999)

**Multa:** Es una pena de tipo pecuniario, que se impone a quien mediante acción u omisión infringe una norma tributaria. (Baptista, J, 1995)

**Obligación Tributaria:** Es aquella que surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (Alvarado, Víctor y Cruz, Jesús, 2006)

**Planificación:** Es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos. (Galarraga D, Alfredo, 2002)

**Políticas:** Son las guías o normas que se crean para regular el comportamiento a seguir, señalando el curso direccional a cumplirse. (Ruiz Roa, José, 1995)

**Principios de contabilidad generalmente aceptados:** Los principios contables constituyen bases o reglas establecidas con carácter obligatorio, que permiten que las operaciones registradas y los saldos de las cuentas presentadas en los Estados Financieros expresen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las empresas, por lo que son de aplicación para todas las empresas radicadas en el país. (Catacora C, Fernando, 1998)

**Sanción:** Es una pena, que puede o no consistir en dinero, que se impone a quien viole las normas tributarias. (Meléndez, A., 1997)

**Sujeto activo:** El Código Orgánico Tributario lo presenta como el sujeto activo de la obligación tributaria, el ente público acreedor del tributo. (Código Orgánico Tributario, 1999)

**Sujetos Pasivo:** Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. (Alvarado, Víctor y Cruz, Jesús, 2006)

**Tributos:** Es la prestación obligatoria exigida comúnmente en dinero por el Estado, en virtud de su poder de imperio a los sujetos económicos sometidos a su soberanía territorial. (Ramírez R, Luís, 2005)

**Capítulo III**  
**Marco Metodológico**

---

## **CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO**

En toda investigación es necesario cumplir con una serie de procedimientos ordenados que permitan alcanzar los objetivos planteados.

### **3.1. Diseño de Investigación**

El tipo de investigación realizada fue de campo, puesto que los datos obtenidos fueron directamente del lugar donde se encuentran los datos inherentes al problema, porque según Sabino (2000; 92) “en el diseño de campo los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo”.

En el diseño de campo, la información es recogida directamente de la realidad de los hechos, en este caso en particular, la investigación se realizó en el departamento Administrativo de la empresa Flycom, C.A., ubicado en la Calle Corazón de Jesús del Sector Tacarigua del Municipio Gómez, pues es en este sitio donde se encuentran los datos reales de la situación actual, y por lo tanto, es donde se recopiló la información para su posterior análisis.

### **3.2. Tipo de Investigación**

El tipo de investigación fue descriptivo, debido a que su propósito es la recopilación de toda la información necesaria e importante para llevar a cabo su análisis detallado sobre la situación actual referente al proceso de planificación que realiza el Departamento Administrativo de Flycom, C.A. ubicado en la Calle Corazón de Jesús del Sector Tacarigua del Municipio Gómez, y de esta manera, poder conocer detalladamente la realidad sobre el

problema planteado en esta investigación.

De acuerdo a este criterio, Tamayo y Tamayo (1996; 54) señala que “la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental, es la de presentarnos una interpretación correcta”.

De tal forma este planteamiento, orienta la investigación hacia el punto de vista descriptivo con base en datos reales recogidos directamente del sitio donde ocurren los acontecimientos.

Por esta razón, la investigación fue orientada a Diseñar una Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión de la empresa Flycom, C.A., con la finalidad de determinar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas por el SENIAT, tomando en cuenta la relación de sus variables, para poder llegar a la solución del problema planteado.

### **3.3. Población**

La población utilizada para esta investigación son todas y cada una de las personas que laboran en el Departamento Administrativo de Flycom, C.A., ubicado en la Calle Corazón de Jesús del Sector Tacarigua del Municipio Gómez, debido a que es allí donde se desarrollan los hechos objeto de esta investigación. Actualmente en el Departamento laboran un total de seis (06) personas, las cuales realizan el proceso de planificación tributaria, a tal efecto definido por Tamayo y Tamayo (1998:43) de la siguiente manera:

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

De acuerdo a lo planteado, una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones.

A continuación se especifican las características de la población en la empresa Flycom, C.A.:

**Cuadro Nº 5: Personal del área administrativa de la empresa Flycom, C.A.**

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGOS</b>
MERY PERÉZ RIVERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
ORLANDO NUÑEZ	ADMINISTRADOR
ELIOMARYS HERNÁNDEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FRANCISCA BERMÚDEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DAYANA QUIJADA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
YSMARYS QUIJADA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Fuente: Elaboración propia (Septiembre 2008)

### **3.4. Muestra**

Una muestra es un subgrupo de la población o universo de estudio, que lo representa y con el cual se pueden generalizar los resultados obtenidos. Al respecto, Balestrini (1998; 141) expone que:

La muestra estadística es una parte de la población, o sea, un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo. La muestra es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población.

En el caso de la presente investigación, se considero innecesario delimitar la misma, debido a que el universo en estudio, constituye una población finita, puesto que está conformada por todo el personal que labora o tiene que ver de manera directa con la planificación tributaria de la empresa Flycom, C.A.

Lo anterior conllevó, a que la muestra sea directamente proporcional a la población a la cual se le va a realizar el estudio, por lo que consideré innecesario tomar una muestra, puesto que con el tamaño de la población no habrá error estándar.

### **3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Para el desarrollo de esta investigación, las técnicas e instrumentos aplicados para la obtención de información contribuyen a la presentación de manera organizada y de fácil comprensión los elementos que conforman el

contenido de la Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión de la empresa Flycom, C.A., según Sabino (1998: 21):

Son las que permiten construir los instrumentos para obtener los datos de la realidad, es decir, que una vez seleccionado el modelo y diseño de la investigación, se procede a estructurar las técnicas de recolección de datos que sean pertinentes a las variables involucradas en la investigación.

Este planteamiento señala que a través de las técnicas de recolección de datos correspondientes al estudio que estén relacionados a las variables involucradas en la investigación.

### **3.5.1. Técnicas**

Considerando que esta investigación es de campo, se seleccionó como técnicas de recolección de datos: la revisión documental, observación directa y la encuesta.

En este sentido, Luna (2005:109), "La revisión documental comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acotado previamente y sobre el cual, se reúne y discute críticamente, toda la información recuperada y utilizada".

Esta técnica es utilizada para obtener información respecto a documentos que utiliza el personal encargado del proceso de planificación tributaria en la empresa Flycom, C.A., como facturas, planillas, formatos y cualquier otro tipo de escrito que sea de interés para la investigación.

En otro orden de ideas, se utilizó la observación directa como técnica de recolección de datos. Al respecto Padua (1979; 55) señala:

La observación directa puede ser no participativa, la cual es aquella en la que el investigador hace uso de la observación directa sin ocupar un determinado status o función dentro de la organización en donde se hace la investigación.

Se utilizó esta técnica para observar a todos los empleados que laboran en el Departamento Administrativo de Flycom, C.A., pues es allí donde se encuentra el problema planteado y se debe considerar cualquier dato que sea de importancia o interés para la investigación.

También se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta, la cual es un instrumento eficaz para obtener datos primarios. Al respecto Briones (1996; 51) señala que “la encuesta está destinada a recoger, procesar y analizar informaciones que se dan en unidades o con personas de un colectivo determinado”.

### **3.5.2. Instrumentos**

El instrumento de recolección es la herramienta con que cuenta el investigador para orientar su trabajo de campo. Analizando el contenido y precisando los aspectos a seleccionar, comparar, evaluar y sistematizar, ya sean de tipo cuantitativo, cualitativo o combinándoles las particularidades de esta investigación, hacen del cuestionario el instrumento de recolección apropiado.

Según Arias (2006; 74), el cuestionario “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”.

En este sentido, para recolectar la información se elaboró un cuestionario de preguntas abierta y cerradas con 39 ítems, para el personal Administrativo que labora en la empresa Flycom, C.A. (ver anexo 4).

### **3.6. Validación del Instrumento**

El cuestionario que se diseñó para el levantamiento de la información necesaria para el desarrollo de la investigación, fue sometido a la consideración de expertos profesionales de la Universidad de Oriente Núcleo de Nueva Esparta (ver anexo 5), quienes emitieron su opinión de la validez del instrumento y determinaron que los ítems contenidos en el mismo tienen relación, afinidad y claridad con los objetivos planteados.

De acuerdo a Hernández y Otros (2003; 346) “la validez se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir”. Esto implica que los resultados obtenidos, serán producto de ítems que realmente midan la situación del problema, de allí que las conclusiones a las que hubiese lugar, deben coincidir con la situación planteada.

Para llevar a cabo la validación del instrumento, se cumplió con las siguientes etapas:

- Se realizó la Operacionalización de variables, considerando para ello: Objetivo específico, variables, dimensiones e indicadores que miden

esas variables.

- Se organizó el instrumento, según los datos que se quieren recabar, en una parte.
- Una vez construido el modelo del cuestionario, fue presentado a los expertos para que procedieran a su revisión, corrección y validación.

### **3.7. Confiabilidad del instrumento**

Con respecto a la confiabilidad del instrumento, ésta se determinó aplicando una prueba piloto y posteriormente con los resultados obtenidos del mismo, se calculó el coeficiente Alfa Cronbach, y de acuerdo con Ruíz, O (1994; 63), “este tipo de confiabilidad requiere de una sola aplicación del instrumento, y se basa en la medición de la consistencia de la respuesta del sujeto con respecto a los ítems del instrumento”

La prueba piloto se le aplicó a un grupo de sujetos con las mismas características de la población objeto de estudio, es decir, a una empresa constituida por un personal administrativo de cinco (05) empleados que luego no fueron incluidos en el estudio. (Ver anexo 6)

### **3.8. Técnicas de procesamientos y análisis de la información**

Una vez recolectados los datos e información necesaria para la investigación mediante las técnicas e instrumentos empleados, se dará inicio al procesamiento de los datos, según Sabino (2000; 101), se define como:

El conjunto de acciones dirigidas a la revisión detallada y sistemática de todos los datos obtenidos en función de la calidad y del grado de confianza que merece de manera tal que se pueda alcanzar una síntesis de valor, así como poner en orden a todo su conjunto en forma coherente para que posteriormente sean abordados con mayor claridad en función de los objetivos planteados en el estudio.

Con fundamento a ello, una vez obtenidos los datos, se procedió a la organización, análisis e interpretación de la información obtenida, la cual se realizó a través de cuadros estadísticos de distribución de frecuencia, empleándose la relación porcentual para expresar dicha información en la forma de estadística más adecuada como lo son los gráficos tipo torta seleccionado por las ventajas que ofrece para visualizar rápidamente los porcentajes. Se recurrió al procesamiento electrónico de los datos mediante el paquete Excel 2007, para su posterior análisis. Inicialmente se redactaron las conclusiones y recomendaciones que se consideraron pertinentes al caso estudiado.

Para el análisis de los datos se considera en primer término la información suministrada por el personal administrativo de Flycom, C.A.

Para obtener información del personal, se aplicó el cuestionario de Planificación tributaria al Jefe de Departamento, al Administrador y a los Asistentes Administrativos, por considerar que son los que realizan y son los encargados de los procedimientos de las obligaciones tributarias a los que está obligada la empresa.

### **3.9. Procedimientos utilizados para el levantamiento de datos**

Para la consecución de los objetivos del presente trabajo de investigación, fue necesario aplicar un conjunto de procedimientos destinados a recopilar datos, ya fueren directamente de la realidad o de fuentes escritas, que asistieron a la comprensión del hecho de estudio y de esta manera diseñar la Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión de la empresa Flycom, C.A.

Los procedimientos seguidos para el desarrollo de la investigación, necesarios para el logro de los objetivos, fueron los siguientes:

- Para levantar información necesaria y de importancia para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se utilizó la técnica de la observación directa, prestándole atención a las tareas realizadas por el personal relacionado con el área impositiva. Se tomo nota de los documentos que manejan, procedimientos o metodología de cálculo entre otros, que permitieran verificar la información obtenida a través de la entrevista preliminar.
- Se realizó una revisión de los documentos y formularios entre las que se tienen las planillas de declaración y pago de los impuestos, libros legales, facturas de compras – ventas y todos aquellos que guardan relación o contengan información necesaria para la determinación de la obligación tributaria.
- Se procedió a efectuar una revisión de las leyes tributarias, lo que permitió identificar:

- Las obligaciones tributarias que la empresa está comprometida a cumplir.
- Los deberes formales que la empresa está obligada a cumplir.
- Plazos legales para la presentación de las declaraciones y pagos de los tributos en cuestión, considerando lo establecido en el Calendario de Contribuyentes Especiales.
- Sanciones y multas a las cuales podría estar sujeta la empresa por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales.
- A fin de lograr mayor información, se elaboró el instrumento de obtención de información, tomando como referencia los indicadores de las dimensiones de las variables de estudio.
- Posteriormente, se aplicó el instrumento a los sujetos de estudio (Personal Administrativo de la empresa Flycom, C.A.), en donde la información fue recogida directamente por el investigador. Con la finalidad de tener información de primera mano con dicho personal.
- Luego se procesó la información a través de los cuadros estadísticos de distribución de frecuencia, empleándose la relación porcentual y en la globalización de ítems de los indicadores de las dimensiones de las variables con el fin de agrupar respuestas y hacer análisis cuantitativos y cualitativos.

- Por último, se analizaron e interpretaron los diferentes ítems del instrumento lo que arrojó los resultados que sirvieron para elaborar un cuerpo de conclusiones y recomendaciones.

**Capítulo IV**  
**Resultados, Análisis e Interpretación**

---

## **CAPITULO IV. RESULTADO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

En este capítulo se presenta el análisis e interpretación de los datos contenidos en el estudio. Este análisis se ordenó de acuerdo al instrumento y a la realización conceptual de los ítems referidos a ella.

Para Acevedo y otros (1988; 277), estiman que “el análisis es una función decisiva en el proceso de investigación, por cuanto es un paso previo que va a permitir, luego sintetizar e interpretar los resultados obtenidos, a la luz de los conocimientos teóricos que fundamentan el estudio”.

De lo antes planteado, analizar significa en su sentido más amplio, descomponer un todo en sus partes constitutivas, para profundizar el conocimiento de cada uno de ellos. En la investigación el fin del análisis está en llegar al conocimiento de las partes como elementos de un todo complejo, en ver que nexos se dan entre ellos, y penetrar en las leyes que están sujetas al todo en su desarrollo.

El análisis – síntesis e interpretación de los datos están presentes en la totalidad del proceso de investigación. Ello es así porque todas las fases precedentes, han sido definidas y ordenadas para hacer posible la realización de esta última etapa.

La presente investigación se fundamenta en la aplicación de las técnicas de levantamiento y análisis de los datos, con el fin de lograr el objetivo propuesto, es decir, Diseñar la Planificación Tributaria como herramienta de Control de Gestión de la empresa Flycom, C.A.

Una vez obtenida la información a través del cuestionario aplicado, se procedió a codificarla y tabularla para posteriormente transformarla en gráficos porcentuales, donde se podrán visualizar de mejor manera, para finalmente analizarlas.

#### 4.1. Situación actual de los procedimientos tributarios llevados por la empresa Flycom, C.A.

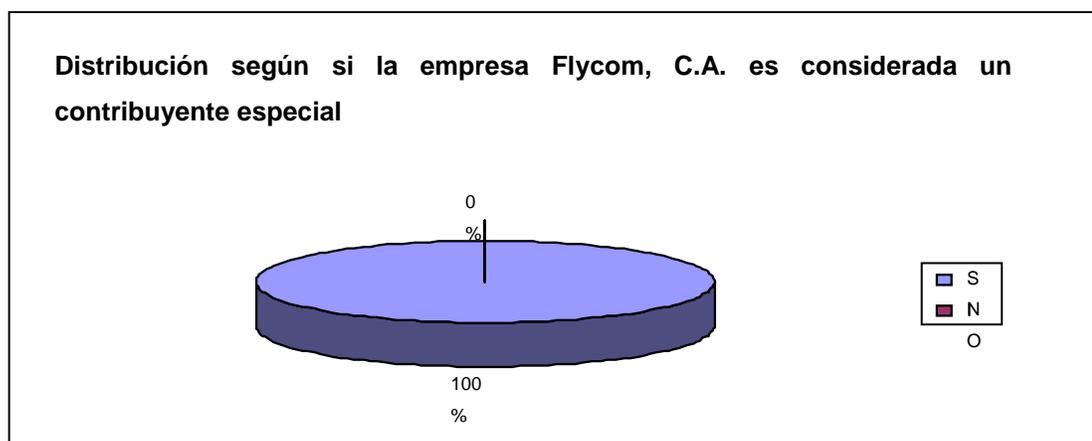
Ítem N° 1: ¿Es considerada Flycom, C.A. contribuyente especial?

**Tabla N° 1: Distribución según si la empresa Flycom, C.A. es considerada un contribuyente especial**

Contribuyentes	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 1**



Fuente: Elaboración propia (Marzo 2009)

Los datos que se encuentran reflejados en la tabla N° 1 representan las respuestas emitidas por el personal administrativo de Flycom, C.A., en relación a si es considerada la empresa como contribuyente especial. A través del cuestionario suministrado al personal se pudo conocer que la empresa es considerada como contribuyente especial, debido a que sus ingresos brutos superan ampliamente las 30.000 U.T. establecido por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Insular del Estado Nueva Esparta.

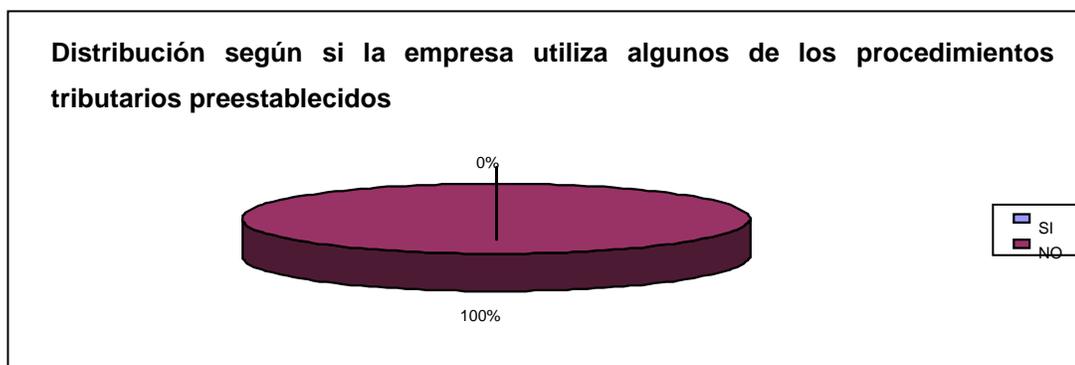
**Ítem N° 2:** ¿Utiliza la empresa algunos de los procedimientos tributarios preestablecidos?

**Tabla N° 2: Distribución según si la empresa utiliza algunos de los procedimientos tributarios preestablecidos.**

Procedimientos tributarios	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 2**



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Tal como se observa en la tabla N° 2, se puede apreciar que en relación a la utilización de procedimientos tributarios preestablecidos en la empresa, el 100% de los entrevistados indicaron una respuesta negativa, señalando que la empresa no presenta procedimientos específicos para el cálculo, pago y declaración de impuestos, formulados por la gerencia.

**Ítem N° 3:** ¿La empresa declara sus impuestos a tiempo de acuerdo con los lapsos establecidos en las legislaciones tributarias?

**Tabla N° 3: Distribución según si la empresa declara sus impuestos a tiempo de acuerdo con los lapsos establecidos en las legislaciones tributarias.**

Declaración de Impuestos	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 3**



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla N° 3, el 100% de los sujetos manifestaron que la empresa en la mayoría de las oportunidades declara sus impuestos conforme a lo establecido en las legislaciones tributarias, explicando que ello es una obligación que en caso de no cumplirse podría considerarse un incumplimiento de un deber formal; además, la elaboración de las declaraciones es realizada por contadores externos.

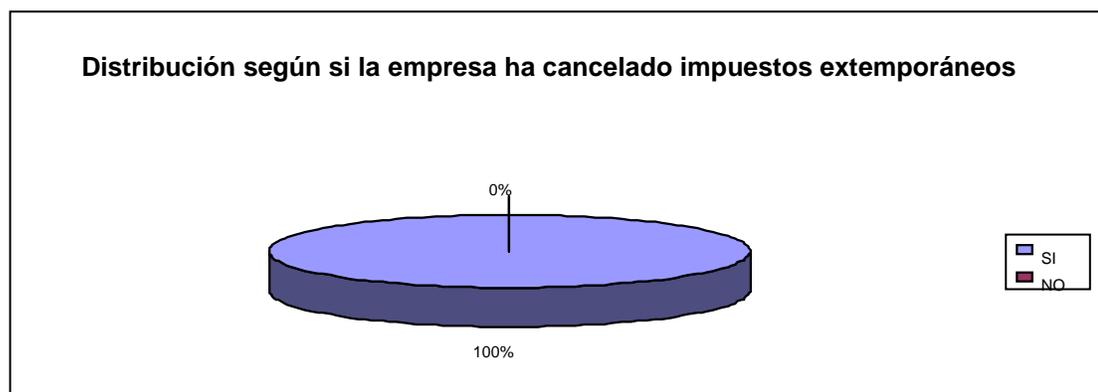
**Ítem N° 4:** ¿Alguna vez la empresa ha cancelado impuestos extemporáneos?

**Tabla N° 4: Distribución según si la empresa ha cancelado impuestos extemporáneos.**

Impuestos extemporáneos	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 4**



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

En la tabla N° 4, se encuentran reflejados los datos correspondientes a la cancelación por parte de la empresa de impuestos extemporáneos, observándose que el 100% de los encuestados coincidieron al señalar una respuesta afirmativa, que algunas veces se han declarado fuera de la fecha prevista las retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

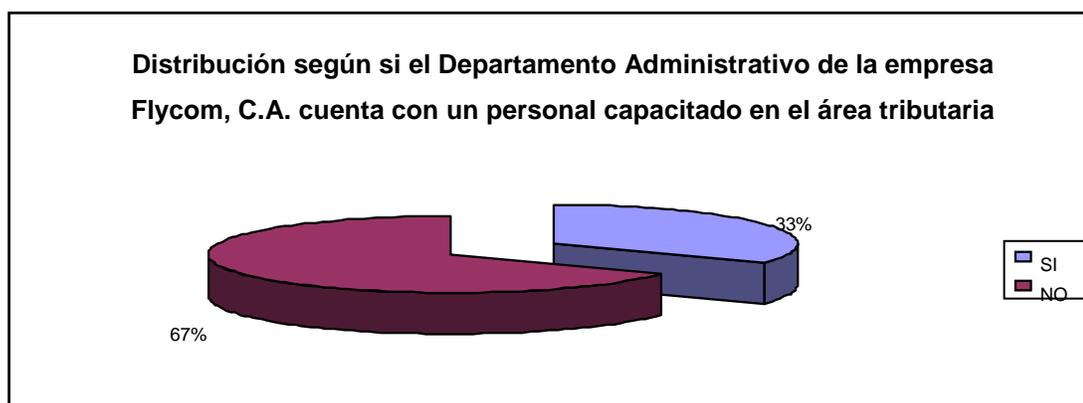
**Ítem N° 5:** ¿El Departamento de Administración de la empresa cuenta con un personal capacitado en el área tributaria?

**Tabla N° 5: Distribución según si el Departamento Administrativo de la empresa Flycom, C.A. cuenta con un personal capacitado en el área tributaria.**

Personal Capacitado	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	2	33
NO	4	67
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 5**



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

La información presente en la tabla N° 5, se encuentra referida a los resultados sobre la capacitación del personal en el área tributaria. En los datos expresados en la presente tabla, se puede apreciar que en relación a la afirmación las respuestas fueron en su mayoría negativas en un 67%, aunque un 33% de los entrevistados coincidieron en afirmar tal situación, aunque la empresa no se ha orientado a la contratación de personal con experiencia en materia tributaria y que a su vez no son entrenados para mantenerlos actualizados sobre las reformas en este aspecto.

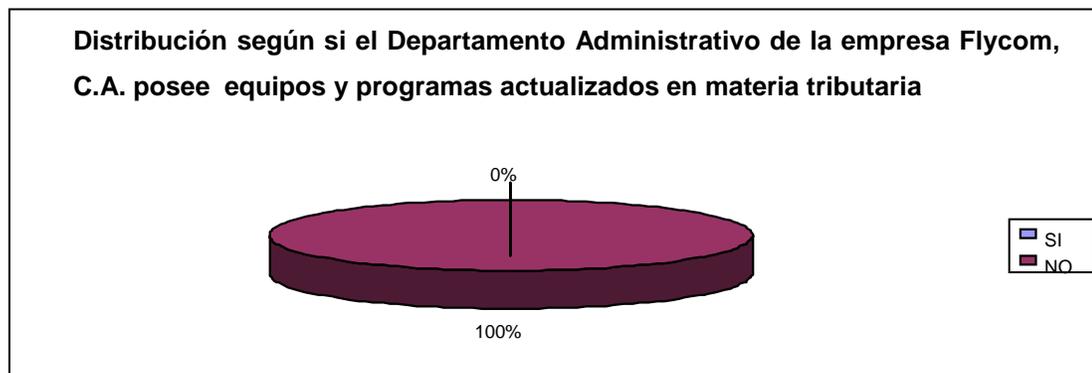
**Ítem N° 6:** ¿El Departamento de Administración de la empresa posee equipos y programas actualizados en materia tributaria?

**Tabla N° 6: Distribución según si el Departamento Administrativo de la empresa Flycom, C.A. posee equipos y programas actualizados en materia tributaria.**

Equipos y programas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 6**



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Los datos presentes en la tabla N° 6, se encuentran referidos a la existencia de programas y equipos actualizados en materia tributaria. En la tabla en cuestión se puede observar que el 100% de los encuestados respondieron en forma negativa sobre la existencia de programas y equipos idóneos para el procesamiento de la información, manifestando que a pesar de contar con varios equipos, estos son muy lentos y su capacidad no parece estar acorde con el volumen de información a la cual son sometidos, y en cuanto a programas acotaron que deben utilizar otras herramientas como por ejemplo Excel, para procesar la información tributaria.

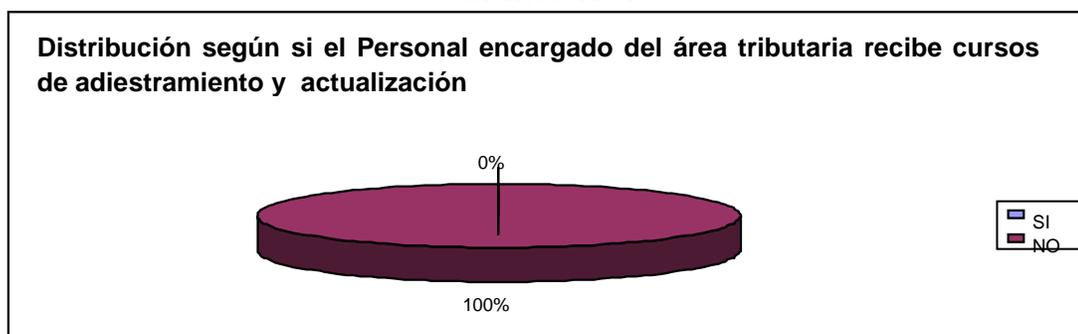
**Ítem N° 7:** ¿El Personal encargado del área tributaria recibe cursos de adiestramiento y actualización en dicha área?

**Tabla N° 7: Distribución según si el Personal encargado del área tributaria recibe cursos de adiestramiento y actualización.**

Cursos de adiestramiento y actualización	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 7**



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

La capacitación del Recurso Humano no es una estrategia a seguir por parte de Flycom, C.A., al observar en la tabla N° 7 que el 100% de los encuestados respondieron negativamente lo que conduce pensar que existen deficiencias en cuanto a la capacitación profesional. Lo que representa que en la empresa existe un debilitamiento del control interno. La población encuestada manifestó también que cualquier actualización realizada por el personal, era por cuenta e interés particular.

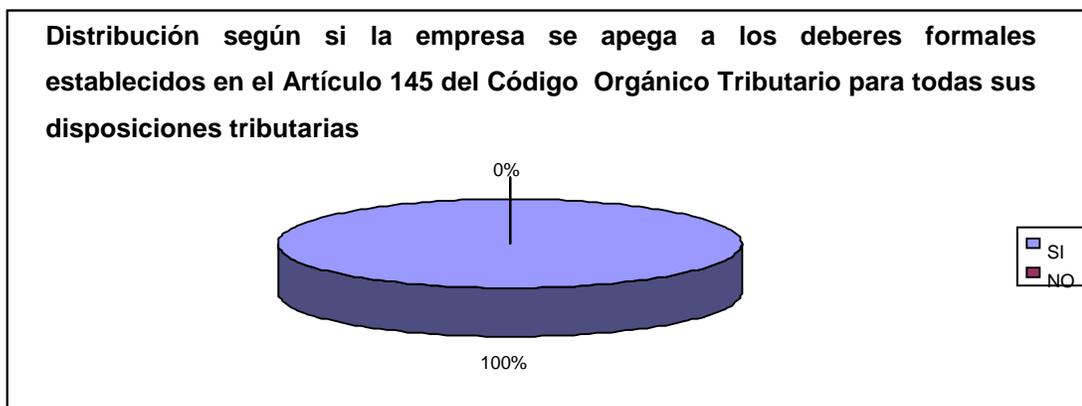
Esto llama a la reflexión pues de la capacitación permanente del personal depende el éxito de toda la organización para lograr que los miembros de grupo trabajen en el más alto nivel de creatividad, estimulando el pensamiento hacia el diálogo, más no a la contratación y actuando como portavoz produciendo ideas de equipos.

**Ítem N° 8:** ¿La empresa se apega a los deberes formales establecidos en el Artículo 145 del Código Orgánico Tributario para todas sus disposiciones tributarias?

**Tabla N° 8: Distribución según si la empresa se apega a los deberes formales establecidos en el Artículo 145 del Código Orgánico Tributario para todas sus disposiciones tributarias.**

Deberes formales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 8**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

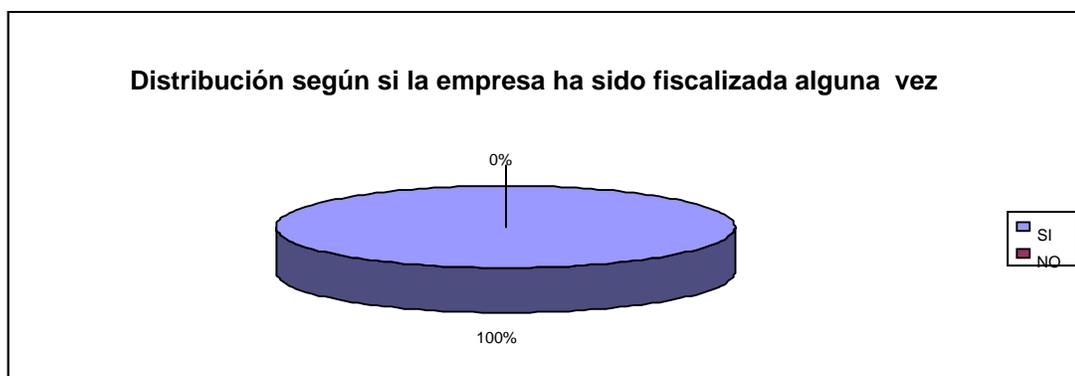
En la tabla N° 8, se encuentran reflejados los resultados de la consulta realizada al personal administrativo de Flycom, C.A. en relación al cumplimiento de los deberes formales establecidos en el Artículo 145 del COT. Se aprecia que la opinión del personal administrativo es 100% afirmativa respecto a que la empresa opera conforme a las disposiciones planteadas en el Artículo 145 del Código Orgánico Tributario.

**Ítem N° 9:** ¿La empresa ha sido fiscalizada alguna vez?

**Tabla N° 9: Distribución según si la empresa ha sido fiscalizada alguna vez.**

Fiscalización	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 9**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

En la tabla N° 9 se puede observar que el 100% de los entrevistados coincidieron en una respuesta afirmativa, comentando que son fiscalizados anualmente por funcionarios del SENIAT, que verifican que estén cumpliendo efectivamente con sus obligaciones en materia de deberes formales del Impuesto sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Ítem N° 10:** ¿La empresa ha sido multada y/o sancionada?

**Tabla N° 10: Distribución según si la empresa ha sido multada y/o sancionada.**

Multada y/o sancionada	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 10**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Como se puede observar en la tabla N° 10, La totalidad (100%) de los entrevistados afirmaron que la empresa ha sido multada por cancelación de retenciones de manera extemporánea, errores en los libros de compra y venta, retrasos en el libro diario y por no llevar el libro de inventario.

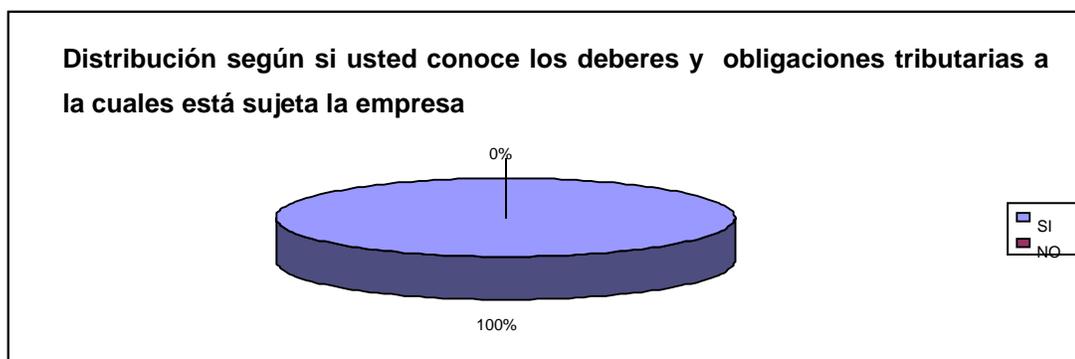
#### **4.2. Obligaciones tributarias inmersas en la planificación de la empresa Flycom, C.A.**

**Ítem N° 11:** ¿Conoce usted los deberes y obligaciones tributarias a los cuales está sujeta la empresa?

**Tabla N° 11: Distribución según si usted conoce los deberes y obligaciones tributarias a la cuales está sujeta la empresa.**

Deberes y obligaciones tributarias	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 11**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

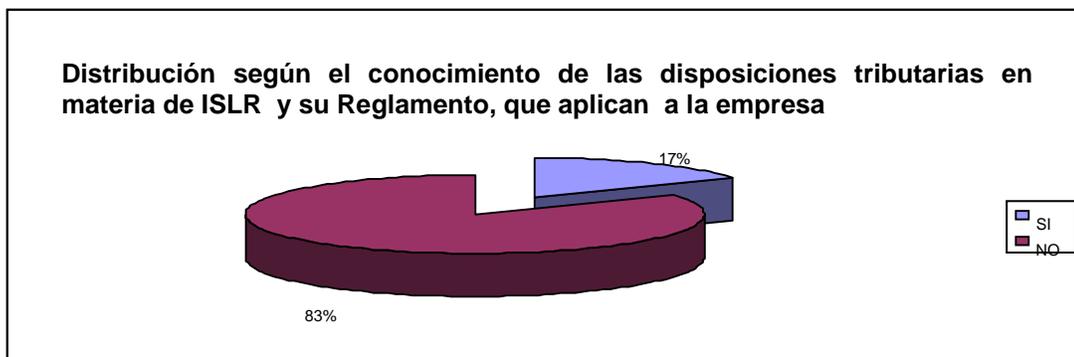
El resultado arrojado fue del 100% de manera afirmativa, lo que infiere a que el personal que labora en el área administrativa, tiene el suficiente conocimiento de los deberes y obligaciones tributarias a los cuales está sujeta la organización, todos coincidieron en que las obligaciones tributarias son: Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado; así como también sus deberes como son: SSO, FAOV e INCES.

**Ítem N° 12:** ¿Conoce usted las disposiciones tributarias en materia de ISLR y su Reglamento, que aplican a la empresa?

**Tabla N° 12: Distribución según el conocimiento de las disposiciones tributarias en materia de ISLR y su Reglamento, que aplican a la empresa.**

Disposiciones tributarias	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	1	17
NO	5	83
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 12**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

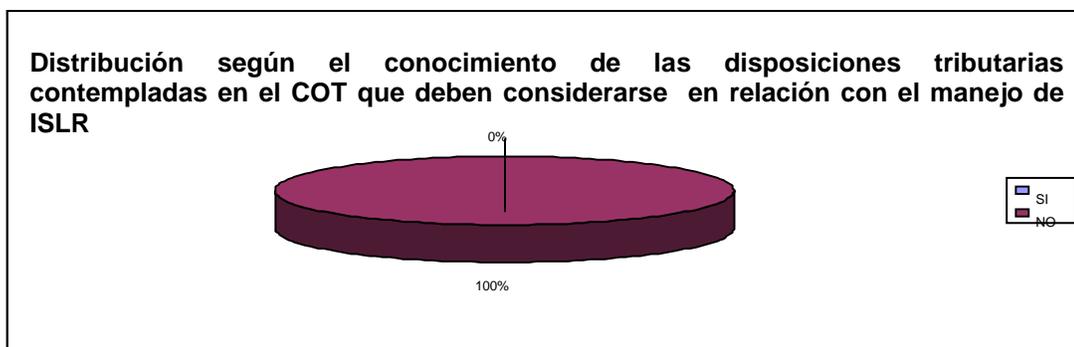
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 12, se observó que el 83% de los sujetos manifestó desconocer cuales son las disposiciones tributarias de ISLR aplicables a la empresa, sólo el 17% manifestó conocer dichas disposiciones.

**Ítem N° 13:** ¿Conoce usted las disposiciones tributarias contempladas en el COT que deben considerarse en relación con el manejo de ISLR?

**Tabla N° 13: Distribución según el conocimiento de las disposiciones tributarias contempladas en el COT que deben considerarse en relación con el manejo de ISLR.**

Disposiciones tributarias	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 13**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

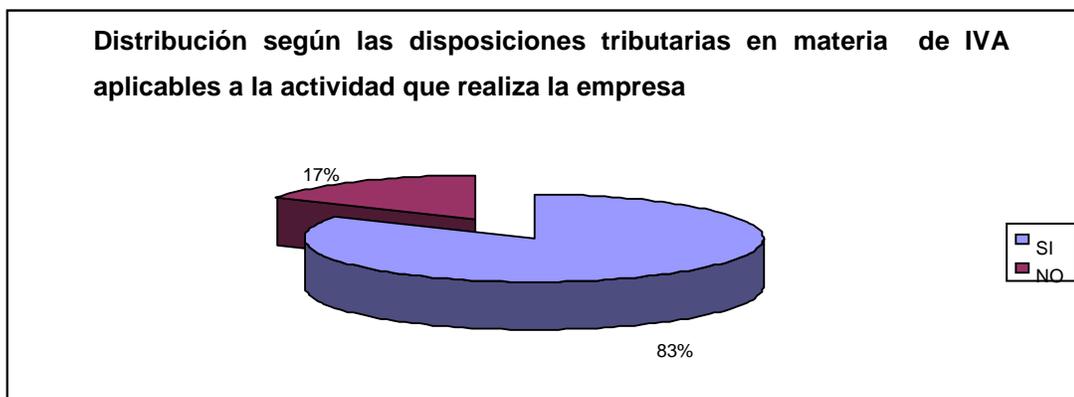
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 13, se observó que el 100% de los sujetos manifestó desconocimiento alguno sobre las disposiciones tributarias establecidas en el COT con relación al manejo de ISLR.

**Ítem N° 14:** ¿Conoce usted las disposiciones tributarias en materia de IVA aplicables a la actividad que realiza la empresa?

**Tabla N° 14: Distribución según las disposiciones tributarias en materia de IVA aplicables a la actividad que realiza la empresa.**

Disposiciones tributarias	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	5	83
NO	1	17
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 14**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

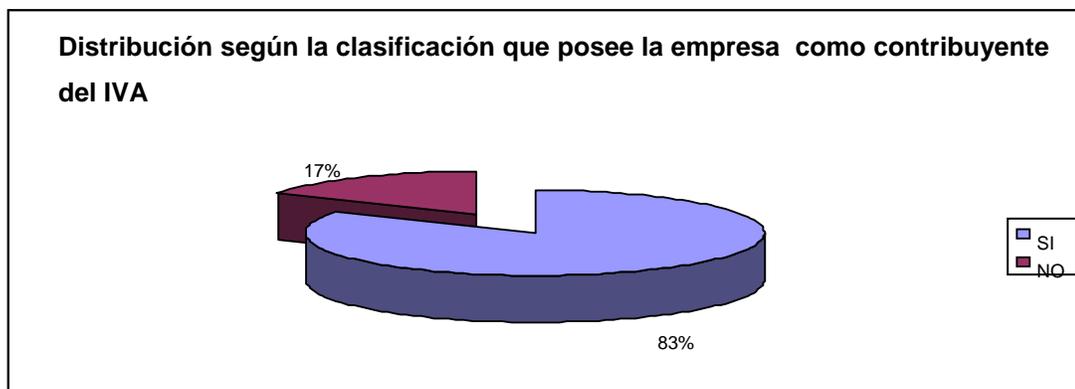
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 14, se observó que el 83% de los sujetos manifestaron conocer cuáles son las disposiciones tributarias en materia del IVA, aplicables a la empresa, sólo el 17% de los encuestados manifestaron su desconocimiento.

**Ítem N° 15:** ¿Conoce usted la clasificación que posee la empresa como contribuyente del IVA?

**Tabla N° 15: Distribución según la clasificación que posee la empresa como contribuyente del IVA.**

Contribuyente del IVA	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	5	83
NO	1	17
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 15**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 15, se observó que sólo el 83% de los sujetos manifestaron estar en conocimiento de la condición que posee la empresa como contribuyente del IVA (formal), el resto manifestó desconocer dicho aspecto.

**Ítem N° 16:** ¿Conoce usted las disposiciones tributarias contempladas en el COT que deben considerarse en relación con el manejo del IVA?

**Tabla N° 16: Distribución según el conocimiento de las disposiciones tributarias contempladas en el COT que deben considerarse en relación con el manejo del IVA.**

Disposiciones tributarias	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 16**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

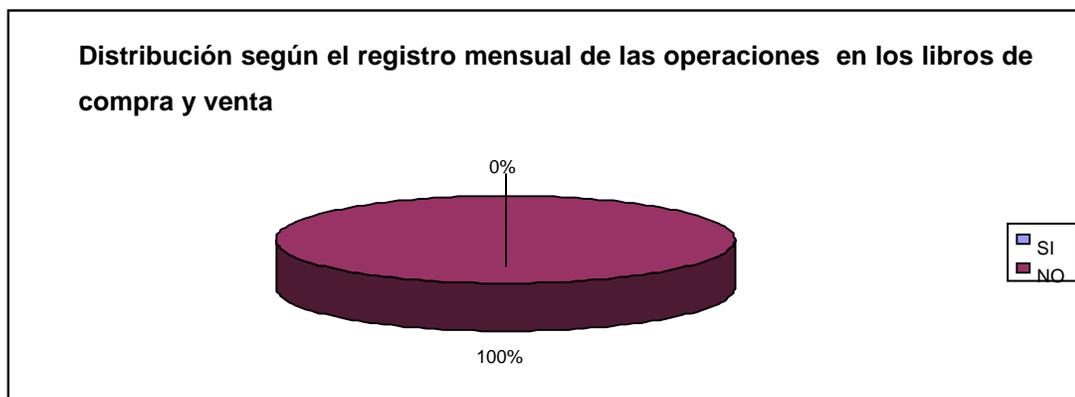
Según los resultados obtenidos en la tabla N° 16, se observó que el 100% de los sujetos manifestó desconocimiento sobre las disposiciones tributarias establecidas en el COT con referencia al IVA.

**Ítem N° 17:** ¿Se registran mensualmente las operaciones en los libros de compra y venta?

**Tabla N° 17: Distribución según el registro mensual de las operaciones en los libros de compra y venta.**

Registro mensual	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 17**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 17, se observó que el 100% de los sujetos manifestaron que no se realizan mensualmente y siempre se presenta atraso en el registro de los libros fiscales de compra y venta.

**Ítem N° 18:** ¿Se cotejan periódicamente los saldos de los libros de compras y ventas con las anotaciones en los libros legales?

**Tabla N° 18: Distribución según si se cotejan periódicamente los saldos de los libros de compras y ventas con las anotaciones en los libros legales.**

Saldos	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 18**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

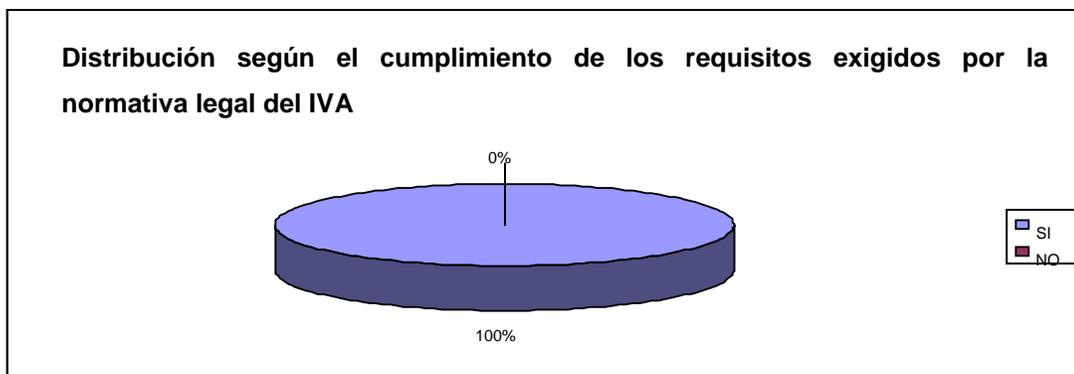
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 18, se observó que el 100% de los sujetos manifestaron que en la empresa no aplican la política de comparar los saldos de los libros de compras y ventas mensuales con las anotaciones en los libros legales, lo que es de pensar que la empresa no lleva un control por lo que entra y sale de la misma por gastos e ingresos; y además no son tomadas en cuentas para el momento de la toma de decisiones.

**Ítem N° 19:** ¿Cumple la empresa con los requisitos exigidos por la normativa legal del IVA?

**Tabla N° 19: Distribución según el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa legal del IVA.**

Requisitos	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 19**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De acuerdo a los resultados registrados en la tabla N° 19, el total de los encuestados coincidieron en una respuesta afirmativa, es decir un 100%, a pesar de que la empresa está exenta del impuesto, la misma cumple con los requisitos exigidos por la normativa legal del IVA.

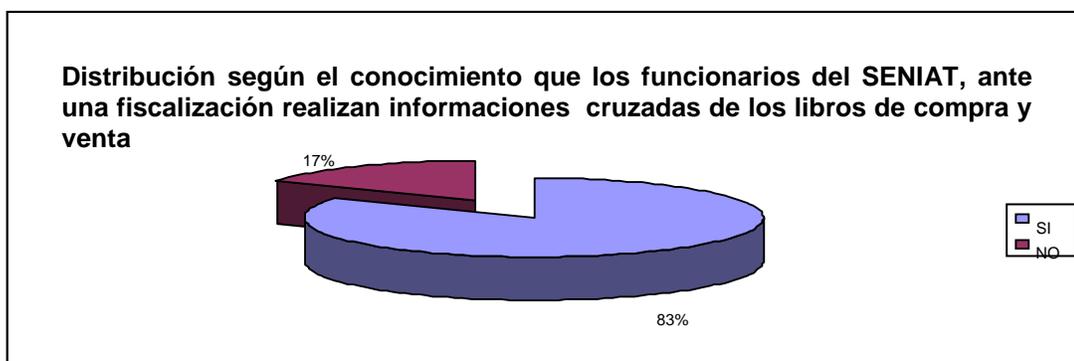
**Ítem N° 20:** ¿Sabía usted que los funcionarios del SENIAT, ante una fiscalización realizan informaciones cruzadas de los libros de compra y venta?

**Tabla N° 20: Distribución según el conocimiento que los funcionarios del SENIAT, ante una fiscalización realizan informaciones cruzadas de los libros de compra y venta.**

Informaciones cruzadas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	5	83
NO	1	17
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Gráfico N° 20



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

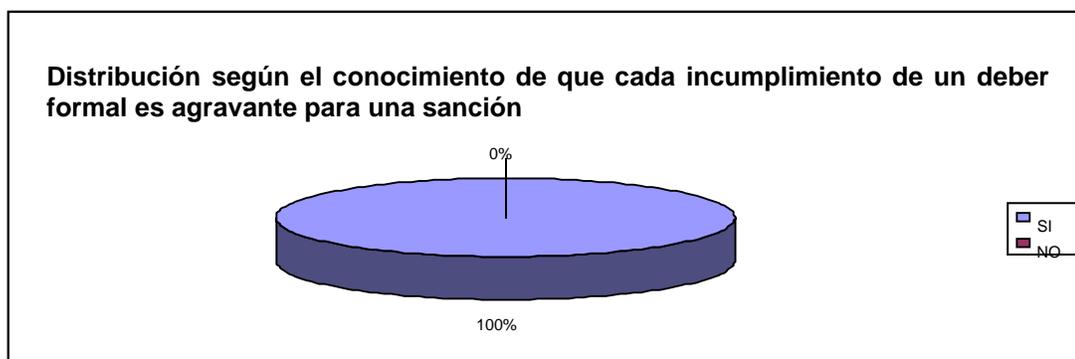
En la tabla N° 20 se puede observar que el 83% de los sujetos encuestados tienen el conocimiento que los funcionarios realizan informaciones cruzadas y comparaciones de los libros de compra y venta y el restante 17% ignoran esta función de los fiscales del SENIAT.

**Ítem N° 21:** ¿Sabía usted que cada incumplimiento de un deber formal es agravante para una sanción?

**Tabla N° 21: Distribución según el conocimiento de que cada incumplimiento de un deber formal es agravante para una sanción.**

Incumplimiento de un deber formal	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 21**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

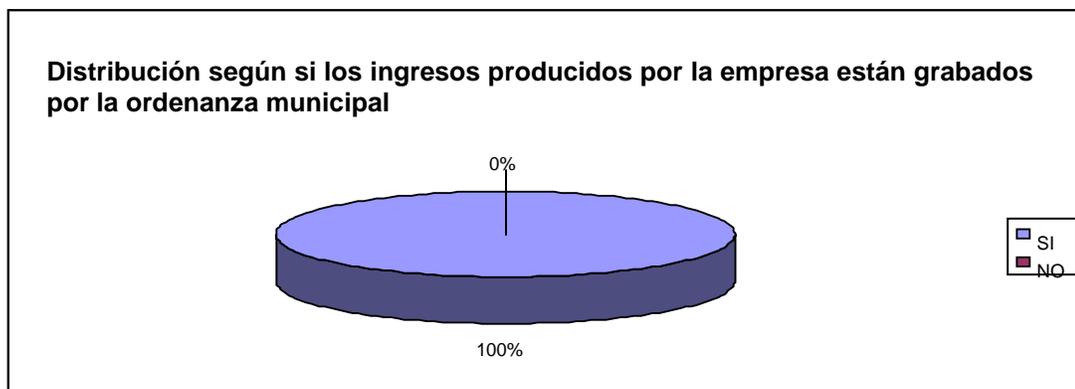
La tabla N° 21, demuestra que el 100% de la población afirmó que saben que por cada incumplimiento de un deber formal es un agravante para una sanción, la cual se encuentran estipulados en el COT.

**Ítem N° 22:** ¿Los ingresos producidos por la empresa están grabados por la ordenanza municipal?

**Tabla N° 22: Distribución según si los ingresos producidos por la empresa están grabados por la ordenanza municipal.**

Ingresos	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 22**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De los resultados obtenidos en la tabla N° 22, se observó que el 100% de los sujetos manifestó estar seguro de que los ingresos producidos por la empresa están sometidos o gravados por la ordenanza municipal donde se encuentra domiciliada la empresa.

**Ítem N° 23:** ¿Se elabora y entera las declaraciones de impuestos municipales según los plazos establecidos?

**Tabla N° 23: Distribución según si la elaboración y enteramiento de las declaraciones de impuestos municipales se realizan según los plazos establecidos.**

Declaraciones de impuestos municipales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 23**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

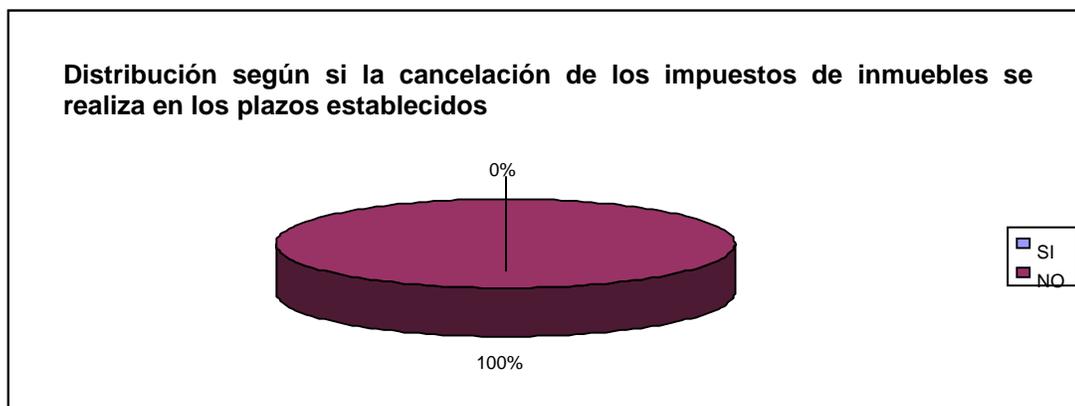
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 23, se observó que el 100% de la población encuestada, declara que existe un atraso recurrente en el cumplimiento de dicha obligación.

**Ítem N° 24:** ¿Se cancelan los impuestos de inmuebles en los plazos establecidos?

**Tabla N° 24: Distribución según si la cancelación de los impuestos de inmuebles se realizan en los plazos establecidos.**

Impuestos de inmuebles	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 24**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De los resultados obtenidos en la tabla N° 24, se observó que el 100% de los sujetos manifestó que no, ya que dicho pago se realiza siempre con atraso.

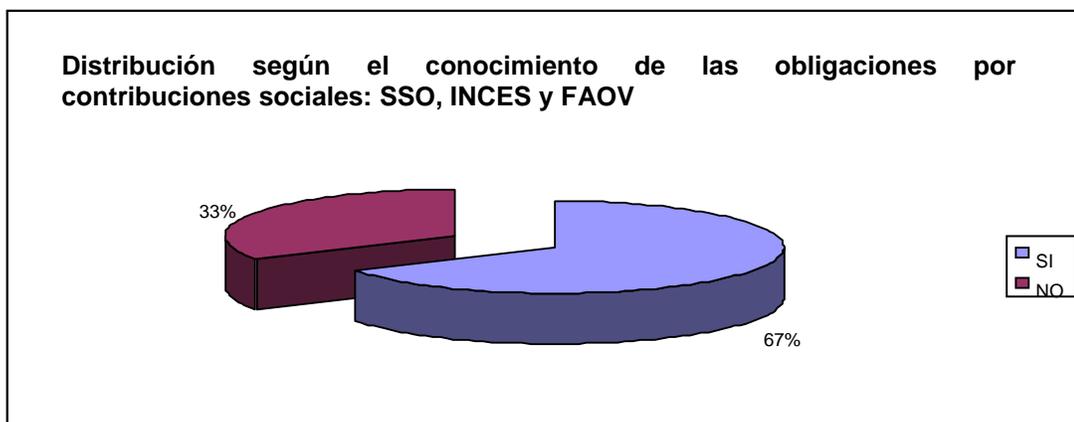
**Ítem N° 25:** ¿Conoce usted las obligaciones por contribuciones sociales: SSO, INCES y FAOV?

**Tabla N° 25: Distribución según el conocimiento de las obligaciones por contribuciones sociales: SSO, INCES y FAOV.**

Contribuciones sociales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	4	67
NO	2	33
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Gráfico N° 25



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 25, se observó que solo el 67% de los sujetos manifestó estar en conocimiento de las obligaciones y deberes que establecen dichas contribuciones sociales, el resto manifestó no estar en conocimiento de cuáles son los deberes establecidos en las leyes sobre: SSO, INCES y FAOV.

**Ítem N° 26:** ¿Se retienen a los trabajadores el SSO y FAOV cuando se paga la nomina?

**Tabla N° 26: Distribución según si se realiza la retención a los trabajadores el SSO y FAOV cuando se paga la nomina.**

Retención SSO y FAOV	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 26**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009).

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 26, se observó que el total de los sujetos manifestó que si se realiza dicha retención a los trabajadores al momento de la cancelación de su mensualidad.

**Ítem N° 27:** ¿Se notifica al SSO y al FAOV, el retiro oportuno de los trabajadores?

**Tabla N° 27: Distribución según si se realiza la notificación al SSO y al FAOV, en el retiro oportuno de los trabajadores.**

Retiro oportuno SSO y FAOV	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009).

**Gráfico N° 27**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009).

De los resultados obtenidos en la tabla N° 27, se observó que el 100% de los sujetos manifestó que no, ya que siempre hay un atraso en el retiro del personal que deja de laborar en la empresa, motivado al poco personal que labora para ellos.

**Ítem N° 28:** ¿Se retiene a los trabajadores el % de INCES cuando se pagan sus utilidades?

**Tabla N° 28: Distribución según si se realiza la retención a los trabajadores el % de INCES cuando se pagan sus utilidades.**

Retención % de INCES	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 28**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 28, se observó que el 100% de los sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa sobre la aplicación de dicha retención.

**Ítem N° 29:** ¿Se cancelan mensualmente los aportes patronales y las facturas en los plazos establecidos?

**Tabla N° 29: Distribución según si se realiza la cancelación mensualmente de los aportes patronales y las facturas en los plazos establecidos.**

Cancelación mensual	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 29**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Los pagos se realizan según los plazos establecidos tal como lo muestra la tabla N° 29.

#### **4.3. Aspectos de la planificación tributaria en la empresa Flycom, C.A. para el cumplimiento de todas sus obligaciones.**

**Ítem N° 30:** ¿Existen manuales de políticas y procedimientos que indiquen el manejo y control de las retenciones de ISLR?

**Tabla N° 30: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control de las retenciones de ISLR.**

Manuales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 30**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

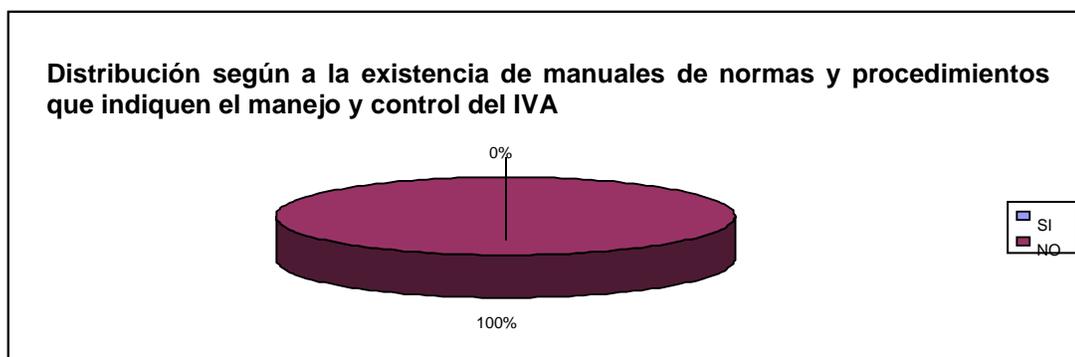
El 100% de los encuestados respondió negativamente, manifestando que no tienen conocimiento alguno sobre la existencia de políticas y procedimientos para el control de las retenciones de ISLR.

**Ítem N° 31:** ¿Existen de manuales de políticas y procedimientos que indiquen el manejo y control del IVA?

**Tabla N° 31: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control del IVA.**

Manuales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 31**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

El total de los encuestados según la tabla N° 31, respondió negativamente manifestando no tener conocimiento sobre la existencia de políticas y procedimientos para el control del IVA, en la organización.

**Ítem N° 32:** ¿Existen manuales de políticas y procedimientos que indiquen el manejo y control de los impuestos municipales?

**Tabla N° 32: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control de los impuestos municipales.**

Manuales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

### Gráficos N° 32



Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

El total de los encuestados según la tabla N° 32, manifestó que no existen políticas para el control de los impuestos municipales.

**Ítem N° 33:** ¿Existen manuales de políticas y procedimientos que indiquen el manejo y control del SSO, INCES y FAOV?

**Tabla N° 33: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos que indiquen el manejo y control del SSO, INCES y FAOV.**

Manuales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 33**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 33, se observó que el total de los encuestados respondió en forma negativa, pero todos coinciden en que se tiene un criterio generalizado establecido por el jefe del Departamento y según las normativas establecidas en los distintos reglamentos de dichas contribuciones, que sirven de guía para la realización de las operaciones de SSO, FAOV y el INCES.

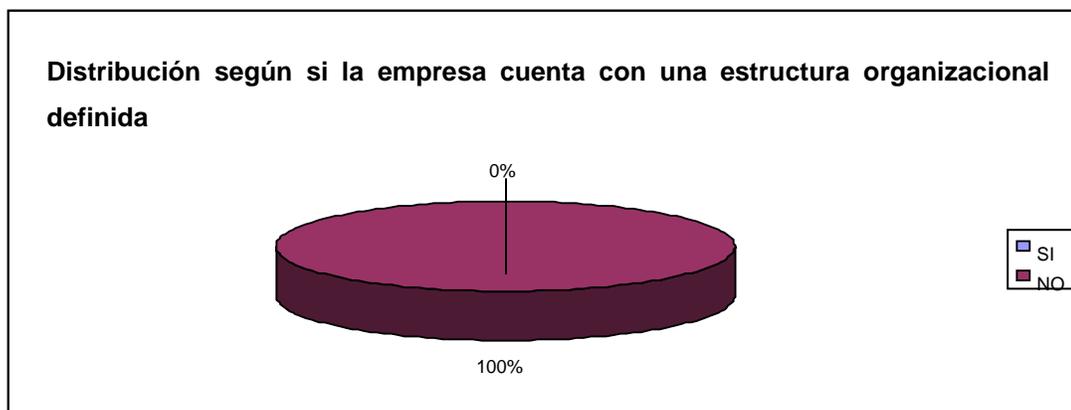
#### **4.4. Características e importancia del sistema de control de gestión de la empresa Flycom, C.A.**

**Ítem N° 34:** ¿Cuenta la empresa con una estructura organizacional definida?

**Tabla N° 34: Distribución según si la empresa cuenta con una estructura organizacional definida.**

Estructura organizacional	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 34**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

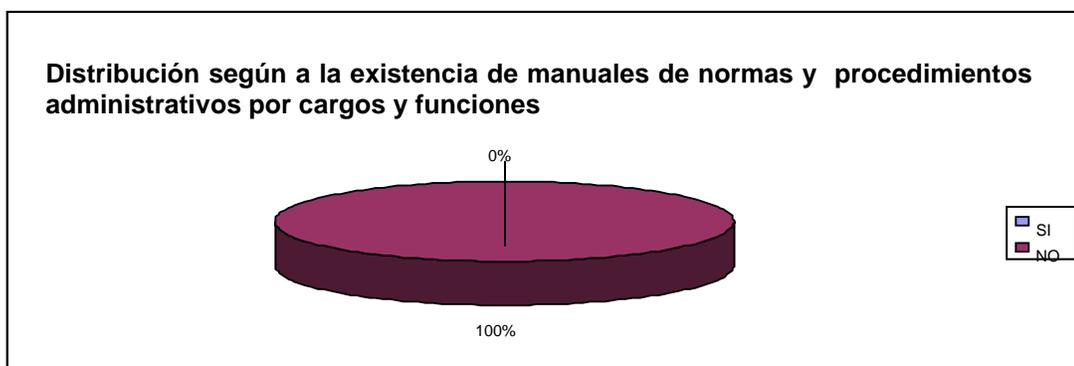
Según los resultados obtenidos en la tabla N° 34, se observó que el 100% de los sujetos manifestó la carencia de una estructura administrativa definida, y expresaron la necesidad que tiene la empresa de diseñar un organigrama donde se muestre claramente los niveles de jerarquía plenamente definidos y bien estructurados.

**Ítem N° 35:** ¿Existen manuales de normas y procedimientos administrativos por cargos y funciones?

**Tabla N° 35: Distribución según a la existencia de manuales de normas y procedimientos administrativos por cargos y funciones.**

Manuales	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 35**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

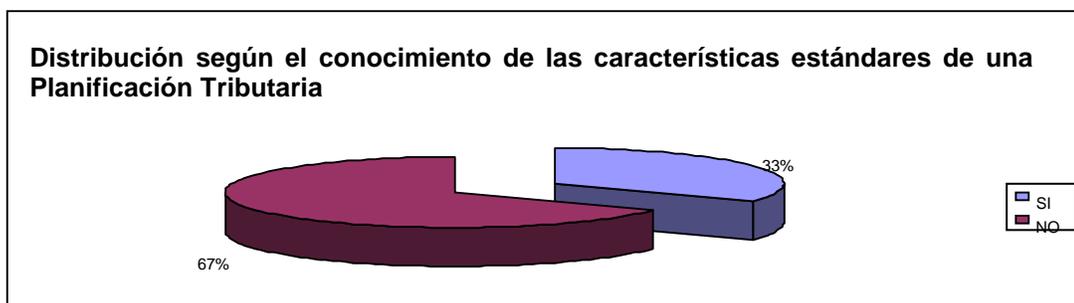
En la tabla N° 35 se observa que el total de la población respondió de forma negativa, comentando que no existen manuales de normas y procedimientos para los cargos, dicha situación origina confusión entre las tareas y labores que cada uno de ellos realiza.

**Ítem N° 36:** ¿Conoce usted las características estándares de una planificación tributaria?

**Tabla N° 36: Distribución según el conocimiento de las características estándares de una planificación tributaria.**

Características estándares	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	2	33
NO	4	67
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 36**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

El resultado arrojó que el 33% conocen las características estándares, y el 67% no las conocen.

Se maneja la tendencia, de que las dos personas que conocen las características estándares de la planificación son el Jefe del Departamento de Administración y el Administrador, quienes son los encargados de llevar el proceso de planificación en la empresa, el 67% de la muestra no las conocen, pues, no le es permitido involucrarse en la actividad.

**Ítem N° 37:** ¿Cuenta la empresa con una planificación tributaria integral que abarque el manejo de las obligaciones?

**Tabla N° 37: Distribución según si la empresa cuenta con una planificación tributaria integral que abarque el manejo de las obligaciones.**

Planificación tributaria integral	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 37**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Según lo presentado en la tabla N° 37, el total de la población manifestó no contar con una planificación tributaria que permita el manejo eficiente de sus obligaciones, comentando adicionalmente que se improvisa mucho con las políticas fiscales utilizadas en la empresa.

**Ítem N° 38:** ¿La planificación tributaria establecida por la organización es capaz de adaptarse a cambios ocurridos en las normas que rigen los tributos?

**Tabla N° 38: Distribución según si la Planificación Tributaria establecida por la organización es capaz de adaptarse a cambios ocurridos en las normas que rigen los tributos.**

Planificación Tributaria	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 38**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

Al aplicar el cuestionario el 100% respondió negativamente, esto equivale a que la organización no es capaz de adaptarse a los cambios en la normativa tributaria, lo que no se apega al principio de flexibilidad, donde los planes deben tener la suficiente flexibilidad para tomar rumbos diferentes de los iniciales previstos cuando las circunstancias lo exijan.

**Ítem N° 39:** ¿Considera que en la Planificación Tributaria se debe tomar en cuenta la posibilidad de incurrir en ilícitos tributarios?

**Tabla N° 39: Distribución según si considera que en la planificación tributaria se debe tomar en cuenta la posibilidad de incurrir en ilícitos tributarios.**

Ilícitos tributarios	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

**Gráfico N° 39**

Fuente: Elaboración Propia (Marzo 2009)

El resultado arrojó que el 100% consideran que la planificación tributaria se debe prever el riesgo de incurrir en ilícitos tributarios.

Con la Planificación se debe aminorar el nivel de riesgos en posibles ilícitos tributarios de orden formal y/o material; en este sentido, los 6 encuestados están claros al responder afirmativamente.

## **DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

La discusión de los resultados está dirigida a discernir los hallazgos obtenidos al momento de diseñar la planificación tributaria como herramienta de Control de Gestión de la empresa Flycom, C.A., ubicada en la Calle Corazón de Jesús del Sector Tacarigua, Municipio Gómez del Estado Nueva Esparta.

Al diagnosticar la situación actual de los procedimientos tributarios llevados por la empresa Flycom, C.A. para determinar, declarar y pagar su obligación tributaria, se analizó los procedimientos de cálculo, observándose que pagan los tributos evaluados oportunamente.

Esta empresa es calificada como un contribuyente especial por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Insular del Estado Nueva Esparta. La empresa no posee procedimientos tributarios preestablecidos, específicos para el cálculo, declaración y pago de los impuestos, formulados por la gerencia.

En otro orden de ideas, el 100% de los encuestados coincidieron al señalar que la empresa en la mayoría de las oportunidades declara sus impuestos conforme a lo establecido en las legislaciones tributarias, explicando que ello es una obligación que en caso de no cumplirse podría considerarse un incumplimiento de un deber formal. Con referencia a la declaración de los impuestos, se pudo conocer que la empresa en una oportunidad cancelo el Impuesto al Valor Agregado fuera de la fecha prevista para este concepto.

Esta infracción ocasiona sanciones específicas, y por ende, revelan fallas en el logro de los objetivos de la planificación tributaria, que persiguen el ahorro en el pago de impuestos. Esto es apoyado por Galarraga (2002) quien menciona que “el objetivo de la planificación esta intrínseco en el estudio y el conocimiento de las distintas técnicas y leyes tributarias de acuerdo a las normativas venezolanas y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados con la finalidad de evitar sanciones por errores formales y materiales”.

En cuanto al personal capacitado, se obtuvo que el Departamento Administrativo de la empresa, no se ha orientado a la contratación de personal con experiencia en materia tributaria y que a su vez no son entrenados para mantenerlos actualizados sobre las reformas en este aspecto.

Sin embargo, en torno a los equipos, se pudo conocer que el Departamento Administrativo de la empresa no posee programas actualizados con respecto al área tributaria. Manifestando que a pesar de contar con varios equipos, estos son muy lentos y su capacidad no parece estar acorde con el volumen de información a la cual son sometidos, y en cuanto a programas acotaron que deben utilizar otras herramientas como por ejemplo Excel, para procesar la información tributaria.

Todo lo mencionado compromete las posibilidades de disponer de la información de manera oportuna, lo cual a su vez genera deficiencias en cuanto a planificación tributaria, la cual según Acevedo (1998) “debe ejecutarse de manera acorde con lo planificado pues la misma persigue objetivos específicos que pueden comprometerse por falta de manejo de

información, entre los cuales se menciona no se práctica para excluir ingresos, rentas, ni para ocultarlos, ni para disimularlos”.

Investigando sobre el adiestramiento, se obtuvo que el personal encargado del área tributaria no reciben capacitación profesional, lo que conduce pensar que existen deficiencias y que en la empresa existe un debilitamiento del control interno. Manifestando también que cualquier actualización realizada por el personal, era por cuenta e interés particular.

Considerando los deberes formales, se determinó que la empresa se apegaba a los deberes formales establecidos en el Artículo 145 de COT para todas las disposiciones tributarias, explicando que la empresa debe cumplir con tales deberes pues de lo contrario sería sancionada por los organismos competentes.

Con mención a las multas y/o sanciones, indicaron que las mismas se ha relacionados por cancelación de retenciones de manera extemporánea, errores en los libros de compra y venta, retrasos en el libro diario y por no llevar el libro de inventario, que le ha ocasionado el cierre del establecimiento por varios días. Al investigar el motivo acotaron que algunas veces existen problemas de logística.

Del mismo modo, en cuanto al conocimiento de los deberes y obligaciones tributarias a las cuales está sujeta la empresa, el personal que labora en el área administrativa, tiene el suficiente conocimiento de los mismos, todos coincidieron en que las obligaciones tributarias son: Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado; así como también sus deberes como son: SSO, FAOV e INCES.

Con referencia a las disposiciones tributarias en materia de ISLR y su Reglamento, la mayoría de los involucrados del área administrativa desconocen las reglamentaciones del impuesto. Así mismo, afirmaron no conocer las disposiciones legales contempladas en el COT, ya que el manejo de dichas obligaciones se realiza a través de un consultor externo.

Sobre el conocimiento de la ley del IVA y contribuciones especiales (S.S.O, INCES y FAOV) se observa un conocimiento generalizado sobre tales obligaciones fiscales, ya que en la mayoría de los resultados obtenidos muestran que la totalidad del personal que labora en el departamento administrativo de la organización, tienen conocimiento de las implicaciones generales de tales leyes y regulaciones. Se pudo evidenciar que la organización es un contribuyente formal del IVA, ya que el total de lo producido y comercializado por la empresa figura dentro de las exoneraciones de dicha ley.

Asimismo, se observó que el 100% de los sujetos manifestó desconocimiento sobre las disposiciones tributarias establecidas en el COT con referencia al IVA.

En cuanto al registro de las operaciones en los libros fiscales de compra y venta se observó un retraso recurrente, motivado a la falta de sistema operativo que garantice el cumplimiento de tales registros según lo establecido el COT. Del mismo modo, los sujetos manifestaron que en la empresa no aplican la política de comparar los saldos de los libros de compras y ventas mensuales con las anotaciones en los libros legales, lo que es de pensar que la empresa no lleva un control del efectivo que entra y sale de la misma por gastos e ingresos; y además no son tomadas en cuentas para el momento de la toma de decisiones.

En el mismo orden de ideas, en la tabla N° 20, cierta parte de los contribuyentes conocían que los funcionarios del SENIAT, ante una fiscalización realizaban informaciones cruzadas, es decir, ellos hacen comparaciones de ciertos documentos legales para así constatar la veracidad de la información que presentan en los libros, sin embargo, solo uno de ellos desconocía de este procedimiento.

Adicionalmente, se pudo observar que el 100% de la población encuestada manifestó total conocimiento sobre si los ingresos brutos producto de la venta de la empresa estaban gravados por la ordenanza municipal.

Sobre el grado de cumplimiento en cuanto a la declaración de impuestos municipales, se determinó que la empresa prepara y presenta las declaraciones en forma extemporáneas. Y sobre las contribuciones sociales se pudo evidenciar que el 100% de la población manifestó que la empresa retiene a los empleados y obreros y realiza los aportes patronales correspondientes según lo establecido en las respectivas leyes, lo que le ha permitido contar con las solvencias que emite cada organismo (IVSS, INCES y BANAVIH), aunque se observó una debilidad en cuanto a la notificación de retiro del personal que deja de laborar dentro de la organización.

Al indagar sobre la existencia formal y material de políticas para el manejo de retenciones de ISLR y el IVA, se pudo evidenciar que el 100% de la población manifestó que tales políticas no son del conocimiento y manejo de la totalidad del personal adscrito al Departamento Administrativo de la empresa Flycom, C.A. Para que una política sea operante, reconocida y cumpla con su finalidad, debe darse por escrito y dársele validez, redactarse

claramente y con precisión, darse a conocer a todos los niveles donde se va a interpretar y aplicar.

En otro orden de ideas, se determinó que el 100% de la población encuestada manifestó que no existen políticas y procedimientos que indiquen el manejo y control de los impuestos municipales y sobre las contribuciones sociales. La falta de políticas, normas y procedimientos para el manejo del impacto tributario que implican tales obligaciones fiscales indica que no está utilizando la teoría que sugiere Reyes (1991) quien dice “que tener consignadas las políticas, normas y procedimientos por escrito permite reducir los gastos, controlar las actividades y mejorar la eficiencia en los procedimientos, entre otros”.

En cuanto a la determinación de las características e importancia del sistema de control de gestión de empresa Flycom, C.A., se pudo observar que la empresa no cuenta con una estructura definida, los encuestados expresaron la necesidad que tiene la empresa de diseñar un organigrama donde se muestre claramente los niveles de jerarquía plenamente definidos y bien estructurados, ya que el personal no tienen claro cuáles son sus responsabilidades.

Además, se pudo determinar que no existen manuales de normas y procedimientos para todos los cargos en el área administrativa, dicha situación origina confusión entre las tareas y labores que cada uno de ellos realiza.

En cuanto al conocimiento de los estándares de la planificación tributaria, se observó que el total de los encuestados desconocen sobre este tema. Las características estándares en el proceso de la planificación deben

estar presentes en toda organización que desee lograr el cumplimiento de los objetivos planteados según las metas que se hayan definido. Algunas de estas características son: cumplimiento de la obligación en cuanto a la determinación y pago de los impuestos en forma oportuna, búsqueda de un menor impacto tributario, aminorar los riesgos tributarios, determinación al pago justo del tributo, etc.

En cuanto a la determinación de la existencia de planificación tributaria, según la tabla N° 38, el 100% de la población encuestada, manifestó que la empresa no cuenta con una planificación sustentada en el conocimiento de los objetivos de las leyes y reglamentos que rigen su actividad, que le permita organizar, controlar y dirigir las obligaciones que se derivan de un tributo. La falta de planificación indica que en la empresa no existe una definición exacta de las reglamentaciones necesarias para guiar los procesos implícitos en una adecuada planificación tributaria.

También Se observó que el 100% de los encuestados respondieron negativamente, en que la organización no es capaz de adaptarse a los cambios en la normativa tributaria, lo que no se apega al principio de flexibilidad, donde los planes deben tener la suficiente flexibilidad para tomar rumbos diferentes de los iniciales previstos cuando las circunstancias lo exijan.

Por último, el total de los encuestados coincidieron en que la planificación tributaria debe prever el riesgo de incurrir en ilícitos tributarios. Con la Planificación se debe aminorar el nivel de riesgos en posibles ilícitos tributarios de orden formal y/o material.

En este sentido, el propósito de establecer el grado de cumplimiento de una obligación está directamente relacionado con la esencia y propósito final del control, el cual es definido por Cepeda (1997) cuando dice que “El propósito final del control es en esencia preservar la existencia de cualquier organización y apoyar su desarrollo, su objetivo, es contribuir a los resultados esperados”.

## ***Capitulo V***

### ***Conclusiones y Recomendaciones***

---

## **CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

A través de la aplicación del instrumento referido en el capítulo III y a lo largo de toda la investigación se pudo cumplir el objetivo general y específicos previamente definidos. Es importante señalar las conclusiones a las cuales se ha llegado con esta investigación:

- Se pudo determinar que la falla principal encontrada tiene que ver con la carencia de planificación tributaria, debido al desconocimiento existente de reglamentaciones que regulan la actividad económica y sus procesos dentro de la empresa.
- Carencia de una adecuada selección del personal que está involucrado en los procesos, lo que trae como consecuencia debilidad en los controles al no existir una efectiva selección.
- El Departamento de Administración no posee equipos y programas actualizados.
- Se incumple con el requisito establecido en la Ley del IVA y su Reglamento, ya que los libros de compras y ventas presentan atrasos y no cumplen con los requisitos formales establecidos.
- Se contabilizan facturas informales y se registran en los libros, dicha situación representa para la organización una alta posibilidad de ser sancionada.

- Se presentan atrasos recurrentes con las obligaciones municipales, ya que todas las declaraciones de impuestos municipales.
- No se notifica al SSO y al FAOV el retiro oportuno de los trabajadores, lo que implica que no existe supervisión alguna en la empresa.
- La falta de manuales de normas, procedimientos, cargos y funciones, cualquiera sea el área, contribuye a que exista una mayor posibilidad de presentarse errores e irregularidades en el desempeño de las actividades.
- No poseen una estructura organizativa definida, todas las áreas están agrupadas en un solo departamento y sin una definición clara desde el punto de vista funcional.

De las situaciones anteriormente planteadas podemos concluir que el grado de cumplimiento es bajo y en algunos tipos de obligaciones tributarias es nulo. Lo que permite afirmar que el sistema de control interno no es eficiente ni adecuado.

## 5.2. Recomendaciones

Cada organización sin importar su tamaño, necesita la planificación tributaria. La composición del capital, su estructura, la actividad, son factores que afectan la planificación y entre sus propósitos persigue la necesidad de evaluar la capacidad del hombre, la infraestructura, el entrenamiento y la capacidad para enfrentar las emergencias económicas.

Del estudio realizado sobre la Planificación tributaria como herramienta de control de gestión de la empresa Flycom, C.A. se exponen las siguientes recomendaciones:

- Elaborar una planificación tributaria que incluya y permita el manejo eficiente de las obligaciones y deberes que están implícitos en la actividad comercial que realiza la organización, tales como: ISLR, IVA, Impuestos municipales y las contribuciones sociales (SSO, INCES, FAOV), considerando dentro de la planificación tributaria estrategias que permitan hacerle seguimiento a las modificaciones de las Leyes tributarias y la identificación de las nuevas regulaciones o disposiciones tributarias que pudieran crearse por parte del Gobierno Nacional.
- Elaborar e implementar un Manual de Normas y Procedimientos para el Departamento de Administración, que le permita al personal que allí labora y a la empresa poseer un departamento que preste un servicio de alta calidad y que es una herramienta valiosa de apoyo a todas las gestiones que se realizan para el logro de los objetivos.
- Establecer políticas para el mejoramiento profesional que establezcan

la formación por áreas de desempeño y permitan fomentar un proceso de actualización e información continua sobre cuáles son las Normas Tributarias vigentes que aplican a la empresa.

- Mejorar la selección del recurso humano requerido para el exitoso desarrollo de las funciones y actividades llevadas a cabo en Flycom, C.A., a través de estrategias óptimas de reclutamiento y selección de personal como son: medición de habilidades, actitudes, aptitudes, competencias y conocimientos sólidos en el área administrativa y tributaria.

- Desarrollar charlas o talleres periódicamente, donde se profundice acerca de la materia de obligaciones tributarias y/o laborales, con el fin de tener un personal capacitado para desempeñarse en las actividades del área tributaria, con firmeza. Esto permite que la empresa cumpla con cabalidad sus obligaciones y deberes formales con el SENIAT.

- Incrementar las guías de consultas internas que permitanla personal agilizar la reacción ante la incertidumbre que podría generar una situación determinada en el proceso de Planificación Tributaria.

- Realizar la evaluación del Control Interno de manera que permita mantener monitoreadas todas las operaciones, determinar oportunamente las debilidades y aportar correcciones, para garantizar el máximo apego a lo establecido en las disposiciones legales, con el fin de dar cumplimiento y confianza razonable a la Gerencia de Flycom, C.A.

- Por último, se recomienda la puesta en práctica de la propuesta presentada por la autora de la investigación, ya que esta se puede lograr

fácilmente y está basada en el análisis de los resultados obtenidos de los relacionados con el departamento.

**Capítulo VI**  
**Propuesta**

---

## **CAPITULO VI. PROPUESTA**

### **6.1. Diseñar un Manual de Normas y Procedimientos para el Departamento de Administración de la empresa Flycom, C.A.**

A pesar de la importancia de la salud financiera de una empresa, también se le debe reconocer la gran importancia que tiene en la organización de una empresa tener al día una serie de documentos que enmarcan las actividades diarias de la compañía en sus procesos productivos. Estos documentos tienen diferentes nombres e incluso algunos son reunidos en uno solo. Tales documentos reúnen normas internas, procedimientos, reglamentos, directrices y formatos de los que todos los empleados deben tener conocimiento.

Estos documentos permiten que una compañía pueda evolucionar independientemente de que sus dueños o accionistas principales estén encima de la compañía permanentemente. Con la implementación de unas reglas de juego claras y conocidas por todos los empleados, solo se requiere hacer un control de gestión básico para hacerle el seguimiento a una compañía e ir haciendo los correspondientes correctivos para que los normales procesos producción de la compañía no se detengan y toda la empresa se mantenga en sintonía.

Por lo tanto, su inexistencia genera la falta de ejecución de actividades y procedimientos relacionados con la adecuada gestión del recurso humano, minimizando el aprovechamiento del personal, propicia desorganización de la empresa, la capacitación y la motivación, entre otros. Sin embargo, para que estas condiciones puedan darse es necesario el registro de los

procedimientos en documentos específicos.

Los procedimientos tiene como finalidades el cumplimiento de las políticas de la compañía, promover la eficiencia operacional y asegurar los registros exactos y confiables, por consiguiente, es necesario para la gerencia de las empresas el mantener el control de las operaciones administrativas, debido a que esto influye en la toma de decisiones, los cambios y las transformaciones requeridas por la organización, además , de que permiten asegurar la operatividad y la eficiencia de la empresa a través de la implementación de sistemas y herramientas que permitan mejorar la operatividad de las organizaciones.

Es por ello, que en la actualidad han surgido estrategias orientadas a introducir cambios dentro de la organización involucrando todos sus departamentos como un sistema, estimulando dentro de la misma una concepción de trabajo bajo la filosofía de la calidad total o mejora continua de sus procesos en base a las exigencias de los clientes internos o externos. Dichas estrategias, nacen con la idea de unificar criterios normativos de calidad.

Es por esto, que para que una organización continúe su desarrollo, es necesario que se aprovechen los conocimientos y las experiencias de sus colaboradores, documentándolos adecuadamente a través de la implementación de manuales de normas y procedimientos, los cuales consisten en un conjunto de documentos que partiendo de los objetivos fijados y las políticas implantadas para lograrlo, señala la secuencia lógica y cronológica de una serie de actividades, traducidas a un procedimiento determinado, indicando quién los realizará, qué actividades han de

desempeñarse y la justificación de todas y cada una de ellas, en forma tal, que constituye, una guía para el personal que han de realizarla.

### **1. Objetivo de la propuesta**

Diseñar un Manual de Normas y Procedimientos para la documentación de los procesos realizados por el departamento de Administración de la empresa Flycom, C.A.

### **2. Factibilidad de la propuesta**

Se considera que el diseño e implementación de un Manual de Normas y Procedimientos para la documentación de los procesos realizados por el departamento de Administración de la empresa Flycom, C.A., es factible debido a que dicha institución, no cuenta con los mismos, lo cual le servirá de apoyo para realizar los procesos de manera confiable.

### **3. Responsabilidad de la Administración e implementación de la propuesta**

La responsabilidad de la aprobación del manual estará a cargo de la Gerencia General de la empresa Flycom, C.A., previa discusión con la Junta Directiva y por ende con apoyo del personal adscrito a esta unidad de trabajo.

### **4. Estructura de la propuesta**

La base del éxito del proceso de mejoramiento consiste en el establecimiento e implementación de un documento que pueda orientar las

actividades realizadas por los departamentos, a fin de mejorar en un corto tiempo la eficiencia de las labores realizadas por sus empleados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACEVEDO A., R. y otros (1988): **Técnicas de documentación e investigación II**. Universidad Nacional Abierta. 5ta.- Edición. Caracas.

ACEVEDO (1998): **Consideración en la planificación fiscal**. Revista Derecho Tributario. Caracas – Venezuela.

ALVARADO, V. y CRUZ, J. (2006): **Auditoria Tributaria**. 3era Edición. Caracas – Venezuela

AMAT, J. (1992): **El control de gestión: una perspectiva de dirección**. Editorial Ediciones Gestión 2000, S.A. Barcelona – España.

ANDER-EGG, E. (1982): **Técnicas de investigación social**. Lumen Humanitas 19va. Edición. Buenos Aires.

ARIAS, F. (2004): **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica**. Editorial Episteme. 4ª Edición. Caracas – Venezuela

ARIAS, F. (2006): **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica**. Editorial Episteme. 5ª Edición. Caracas – Venezuela.

BALESTRINI, M. (1998): **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación**. Caracas-Venezuela: Servicios Editoriales B.L.

BAPTISTA, J. (1995): **Programa de Auditoria del Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor.** Barquisimeto – Venezuela.

BLANCO, F. (1985): **El control como guía de la gestión empresarial.** Editorial Impedi. Madrid.

BRIONES, G. (1996): **Metodología de la investigación Social.** Trillas. México.

CATACORA, F. (1998): **Contabilidad.** Editorial McGraw-Hill. Caracas – Venezuela.

CATACORA, F. (2000): **Sistemas y Procedimientos Contables.** Editorial McGraw-Hill. Caracas – Venezuela.

CEPEDA, G. (1997): **Auditoria y Control Interno.** Editorial McGraw Hill Interamericana, S.A. Colombia.

CÉSPEDES, F. (1997): **Contabilidad III Semestre.** Ediciones Fragor. Venezuela.

FERNÁNDEZ, M. (2004): **Proceso de la planificación tributaria de la empresa Z&P Co, S.A.** Barquisimeto – Venezuela.

GALARRAGA, A. (2002): **Fundamento de planificación tributaria.** Editorial Venezuela. Caracas – Venezuela.

- GALVIS, Y. (1998): **Factibilidad de un Diseño de Planificación Tributaria para la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara.** Barquisimeto – Venezuela.
- GUILIANI F., C. (1987): **Derecho Financiero.** Ediciones de Palma. Buenos Aires.
- HERNÁNDEZ R., FERNÁNDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2003): **Metodología de la investigación.** Segunda edición. Editorial McGraw-Hill. México.
- LUNA, M. (2005): **Metodología de la Investigación Científica.** Editorial McGraw Hills, Caracas, Venezuela.
- MAGDALENA, F. (1993): **Sistemas Administrativos.** Ediciones Macchi. Buenos Aires.
- MARINI, A. (1999): **Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de los tributos nacionales de los contribuyentes especiales.** Barquisimeto – Venezuela.
- MATHEUS, D. (2005): **Sistema de Control de Gestión en el Centro Rafael Urdaneta en la Unidad de Planificación Corporativa y Presupuesto.** Barquisimeto – Venezuela.
- MELLENDEZ, A. (1997): **Auditoria Tributaria: Su autonomía y otros aspectos teóricos.** Revista Cátedra Contable N° 4. Barquisimeto.

- MIRA, J. (2006): **Apuntes de Auditoria.** (Disponible en línea) <http://www.eumed.net/libros/2006a/jcmn/1f.htm> (Consulta: 2009, Febrero 20)
- MONTERO, J. (1997): **Diseño de un Manual de Auditoria para Evaluar el Impuesto a los Activos Empresariales de Personas Jurídicas y Persona Naturales comerciantes en Venezuela.** Barquisimeto – Venezuela.
- MUNICH y GARCÍA (2001): **Sistema de Planificación y Control de la fabricación.** Editorial McGraw Hill. México
- PADUA, J. (1979): **Técnicas de Investigación aplicada a las ciencias sociales.** Edición del Fondo de cultura económica. México.
- RAMÍREZ R., L. (2005): **Guía práctica de cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales.** Caracas – Venezuela.
- RAMOS, A. (2003): **Planificación tributaria en materia de impuesto sobre la renta y activos empresariales. Caso: Empresa manufacturera.** Barquisimeto – Venezuela.
- RIVERO, E. (2001): **Diseños de Normas de Control Interno para el cumplimiento de la Obligación Tributaria y de Deberes Formales en el Impuesto Sobre La Renta, Activos Empresariales y del Impuesto al Valor Agregado.** Barquisimeto - Venezuela.
- ROBBINS, S. y DE CENZO, D. (1996): **Fundamentos de administración, conceptos y aplicaciones.** México.

RUÍZ, O. (1994): **Elaboración y Aplicación de Instrumentos para la Investigación Social**. INFORHUM. Maturín.

SABINO, C. (1998): **Cómo hacer una tesis**. Lumen-Humanitas. Buenos Aires.

SABINO, C. (2000): **El proceso de investigación**. Editorial Panapo. Caracas – Venezuela.

SIVIRA, C. (2002): **Revista Guarismo del Instituto de Desarrollo Profesional**. Nº 48.

SPLITZ, B. (1992): **Planificación Fiscal Internacional**. Ediciones Deusto, S.A. Madrid – Barcelona.

STONER, FREEMAN y GILBERT (1995): **Administración**. Editorial Prentice Hall.

STONER y WANDEL (2000): **Elementos de Contabilidad**. Plaza & Janes Editores. Volumen I. España.

TAMAYO y TAMAYO, M. (1996): **El proceso de la investigación científica**.  
Limusa Noriega Editores. México

TAMAYO y TAMAYO, M. (1998): **El Proceso de la Investigación Científica: Fundamentos de Investigación**. [Limusa-Wiley](#), México D. F., MEXICO.

TERRY y FRANKLYN (2000): **Desarrollo Organizacional**. Editorial Diana. México.

TRUPIER, B. (2002). **Revista Guarismo del Instituto de Desarrollo Profesional**. Vol. N° 51

\_\_\_\_\_ (1998): **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (AECA)**. Contabilidad de Gestión Medioambiental, Documento N° 8 y 13. Serie Principio de Contabilidad de Gestión. AECA. Madrid.

\_\_\_\_\_ (2001): **Código Orgánico tributario**. Gaceta Oficial N° 37.305.

\_\_\_\_\_ (1999): **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta oficial N° 36.860 (Extraordinaria).

\_\_\_\_\_ (2002): **Ley de Impuesto al Valor Agregado**. Gaceta oficial N° 38.632. Decreto N° 5.212.

\_\_\_\_\_ (2007): **Ley de Impuesto Sobre la Renta**. Gaceta oficial N° 38.628.

\_\_\_\_\_ (2008): **Ley del Seguro Social**. Gaceta Oficial N° 5.891. Decreto N° 6.266.

\_\_\_\_\_ (2008): **Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista**. Gaceta Oficial N° 38.958. Decreto N° 6.068.

\_\_\_\_\_ (2008): **Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat**. Gaceta oficial N° 5.889. Decreto 6.072.

\_\_\_\_\_ (2003): **Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.**  
Gaceta oficial N° 5.662. (Extraordinaria).

\_\_\_\_\_ (1999): **Reglamento General de la ley que establece el**  
**Impuesto al Valor Agregado.** Gaceta oficial N° 5.363 (Extraordinaria).